

LAS INSTITUCIONES  
BANCARIAS  
ESPAÑOLAS Y EL  
MERCADO ÚNICO

Ignacio Fuentes

# LAS INSTITUCIONES BANCARIAS ESPAÑOLAS Y EL MERCADO ÚNICO

Ignacio Fuentes (\*)

(\*) Agradezco los comentarios y sugerencias de L. J. Rodríguez y J. de la Cruz. Los errores u omisiones son exclusivamente responsabilidad del autor.

Banco de España - Servicio de Estudios  
Documento de Trabajo nº 9519

El Banco de España al publicar esta serie pretende facilitar la difusión de estudios de interés que contribuyan al mejor conocimiento de la economía española.

Los análisis, opiniones y conclusiones de estas investigaciones representan las ideas de los autores, con las que no necesariamente coincide el Banco de España.

ISBN: 84-7793-403-7

Depósito legal: M-19072-1995

Imprenta del Banco de España

## RESUMEN

La implantación del Mercado Único de Servicios Bancarios y, posteriormente, la adopción de una moneda única, van a tener un notable impacto sobre las entidades bancarias, ya que ambas medidas suponen un cambio sustancial en el entorno operativo de las mismas.

Este trabajo trata de analizar cuáles serán las áreas de negocio más afectadas por dichos cambios y cómo podrían éstos afectar a la rentabilidad de las entidades bancarias. Asimismo, se analiza cuál es la posición de partida de las entidades bancarias españolas, comparando su situación en diversos aspectos de su negocio -márgenes, recursos propios, rentabilidades, gastos de explotación-, con la de otros sistemas bancarios europeos. Por último, también se comentan las posibles estrategias que pueden adoptar las entidades bancarias españolas a fin de superar con éxito el reto que supondrá su funcionamiento en el Mercado Único Europeo con una sola moneda, cuya dimensión y grado de competencia serán mucho más elevados que los de los antiguos mercados nacionales.



## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
  - II. RASGOS BÁSICOS DEL MERCADO ÚNICO
  - III. CONSECUENCIAS DEL MERCADO ÚNICO PARA LAS ENTIDADES BANCARIAS ESPAÑOLAS
  - IV. LA SITUACIÓN DE PARTIDA DE LAS ENTIDADES ESPAÑOLAS
    - . Evolución de los márgenes bancarios
    - . Los recursos propios y la rentabilidad
    - . La productividad y los costes de explotación
    - . Aspectos normativos
  - V. ESTRATEGIAS DE LA BANCA ESPAÑOLA ANTE EL MERCADO ÚNICO
  - VI. CONCLUSIONES
- ANEJO I: ANEJO LEGISLATIVO
- BIBLIOGRAFÍA



## 1. INTRODUCCIÓN

Los sistemas bancarios de todos los países europeos y, entre ellos, el español, se enfrentan a su adaptación al nuevo entorno competitivo que está surgiendo como consecuencia de la progresiva consolidación del Mercado Único Europeo, con el que quedaría conformado un gran espacio financiero, similar en tamaño al de Estados Unidos.

La entrada en vigor, en enero de 1993, de la directiva 89/646, que regula las condiciones de acceso a la actividad de las entidades de crédito así como su ejercicio, junto con otra serie de directivas armonizadoras de aspectos básicos de la actividad bancaria, y, anteriormente, la aprobación en 1988 de la directiva sobre la libre circulación de capitales, han sentado las bases para la creación de un espacio financiero unificado, donde las entidades bancarias, en virtud de una licencia única concedida por el país de origen y bajo la supervisión del mismo, podrán desempeñar sus actividades. Esto supondrá un gran cambio del entorno en el que operan las entidades bancarias de los distintos países europeos, acostumbradas a mercados nacionales con un tamaño y un grado de competencia menores que el que se espera que tenga el Mercado Único en un futuro.

El desarrollo progresivo del espacio financiero europeo y su culminación, con la implantación de la moneda única, pueden suponer notables beneficios para los usuarios de servicios bancarios, tanto por la previsible reducción de precios como consecuencia de la mayor competencia, como por la disminución de los costes en las transacciones internacionales y los asociados a los cambios de moneda, cuando se implante la moneda única.

Sin embargo, esas ventajas para los usuarios pueden significar, al menos en el corto plazo, menores beneficios para la banca, y tenderán a acelerar el actual proceso de reducción de márgenes bancarios. Por ello será muy importante elegir las estrategias adecuadas, a fin de minimizar el impacto inicial del Mercado Único, para aprovechar después los efectos positivos de la consolidación del mismo. Estos se derivan del creciente volumen de operaciones de los mercados financieros europeos.



El objetivo de este trabajo es analizar el impacto del Mercado Único y, posteriormente, de la implantación de la moneda única sobre el sistema bancario español, comparando su situación actual y su evolución en los últimos años con las de otros sistemas bancarios, a fin de determinar su posición de partida y las alternativas estratégicas que las entidades bancarias españolas habrían de adoptar para asegurarse un buen lugar dentro del Mercado Único.

Para ello, el trabajo se organiza en cinco apartados, además de esta introducción. El siguiente epígrafe recoge la regulación y los rasgos básicos que caracterizan al Mercado Único, y los aspectos que quedan pendientes de armonizar. Este epígrafe se completa con un anexo legislativo. En el tercer apartado se incluye un análisis del posible impacto del Mercado Único en el negocio de las entidades bancarias españolas, para abordar en el cuarto la evolución reciente de las mismas y su comparación con otros sistemas bancarios. Por último, se analizan las alternativas estratégicas de las entidades bancarias españolas, en el nuevo marco competitivo derivado del Mercado Único, y se recogen las principales conclusiones.

## **2. RASGOS BÁSICOS DEL MERCADO ÚNICO**

El proyecto de crear un Mercado Único de Servicios Bancarios requería una labor de armonización de normas a fin de homogeneizar, al menos en los aspectos más relevantes de la actividad bancaria, los distintos sistemas europeos, y que todos los Estados miembros aceptaran los dos principios básicos del Mercado Único: el reconocimiento mutuo<sup>(1)</sup> y el de supervisión por el país de origen.

La armonización de normas de los distintos países miembros supone también el establecimiento de unos requisitos normativos mínimos para el desempeño de la actividad bancaria dentro de la comunidad, evitando que

---

<sup>(1)</sup> Este principio garantiza que la autorización concedida por un país miembro a una entidad de crédito, faculta a ésta para ofrecer sus servicios libremente en todo el espacio comunitario.

los diferentes países entablen una pugna competitiva, basada en una relajación de las disposiciones reguladoras del sistema bancario, lo que contribuiría a distorsionar el correcto funcionamiento del Mercado Único y podría poner en peligro la solidez del sistema bancario europeo.

Esa labor armonizadora ha venido desarrollándose en los últimos años y ha quedado plasmada en diversas directivas comunitarias<sup>(2)</sup>, que establecen el marco regulatorio básico del Mercado Único de Servicios Bancarios, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Modelo de banca universal, en el que las entidades disfrutan de total libertad para prestar sus servicios bajo la modalidad que elijan: a través de una red de sucursales, mediante la prestación directa transfronteriza o constituyendo sociedades filiales.
- Plena libertad de movimientos de capitales.
- Las entidades dispondrán de una licencia bancaria única, concedida por las autoridades competentes de su país de origen, que les dará autorización para ejercer, dentro del ámbito del Mercado Único, cualquiera de las actividades previstas en las directivas.
- La supervisión de las entidades será responsabilidad del país de origen y se realizará en base consolidada, incluso en aquellos casos en que la matriz no sea una entidad de crédito. La supervisión de la liquidez de las sucursales de entidades de crédito comunitarias seguirá siendo responsabilidad del país de acogida, en colaboración con las autoridades del país de origen. La normativa establece mecanismos de colaboración y de cooperación estrechos entre las autoridades nacionales, articulando cauces de intercambio de información que habrán de respetar escrupulosamente el secreto profesional.

---

<sup>(2)</sup> Para mayor detalle, véase el anexo legislativo.

- Requisitos en diversos aspectos claves de la actividad bancaria: el nivel mínimo de los capitales fundacionales, las condiciones de los accionistas significativos, las partidas computables en los recursos propios, el nivel del coeficiente de solvencia, los criterios de computabilidad en cuanto al cálculo del coeficiente de solvencia de los diferentes activos y cuentas de orden, el límite máximo de concentración de riesgos con un mismo grupo económico, los límites a las participaciones de control en empresas no financieras y la supervisión y control de los riesgos de mercado.
- Sistema abierto a países no comunitarios, con la sola condición de que se verifique el principio de reciprocidad, es decir, la libertad de instalación y de prestación de servicios se hace extensiva a las entidades originarias de otros países, siempre y cuando que estos otorguen en sus territorios un trato equivalente a las instituciones comunitarias, si bien en estos casos las condiciones no son las mismas que para las entidades comunitarias, ya que las autoridades supervisoras del país donde se establezca la sucursal, seguirán ejerciendo el control de su actividad.
- Requisitos mínimos para la cobertura de depósitos que todos los países habrán de garantizar. El seguro de depósitos será el del país de origen de la entidad, en correspondencia con el principio de supervisión.

La normativa ya establecida se completará en un futuro con el progresivo desarrollo de los acuerdos contenidos en el Tratado de Maastricht, que determinan las fases que deben conducir a la creación del Banco Central Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales, a cuyo cargo estará el desempeño de las funciones de la política monetaria europea, y a la introducción de la moneda única.

Todo este entramado normativo tiene como objetivo final el sentar las bases del Mercado Único de Servicios Bancarios, pero el proceso de creación del sistema bancario europeo no ha hecho sino empezar con la aprobación de estas normas. En un futuro será la propia actuación de los agentes la que irá configurando el Mercado Único, y en dicho proceso será

seguramente necesaria la promulgación de nuevas normas a fin de regular y armonizar algunos aspectos que por necesidades operativas no se han contemplado<sup>(3)</sup>. Entre otras cosas, habrá que abordar, el futuro sistema de pagos intracomunitarios -tanto a nivel mayorista como minorista-, los aspectos administrativos de la supervisión -información requerida y normas de actuación-, la armonización de los mecanismos de control interno de riesgos, así como de los procedimientos de saneamiento o liquidación de entidades, los criterios en la aplicación de normas, la definición y armonización de los instrumentos a través de los que se intervendrá en el mercado dentro del marco de una política monetaria unificada, y, aunque ello no está contemplado en el Tratado, es probable que sea también necesaria alguna armonización, aunque sea mínima, de la fiscalidad de los productos financieros.

Pero además de las necesidades de armonización pendientes en algunos aspectos del negocio bancario, se requiere que los diferentes países miembros adapten su legislación nacional a los requisitos de las directivas comunitarias. En España, prácticamente toda la normativa comunitaria ha sido ya incorporada a la legislación nacional, quedando solo pendientes algunos aspectos relacionados con la directiva de seguros de depósitos, que ha sido la de más reciente aparición.

### **3. CONSECUENCIAS DEL MERCADO ÚNICO PARA LAS ENTIDADES BANCARIAS ESPAÑOLAS**

La implantación del Mercado Único de Servicios Bancarios tendrá un impacto notorio en el sistema bancario español al aumentar aún más los niveles de competencia en todos los mercados. De hecho, durante los años anteriores a la implantación del Mercado Único, las estrategias de las entidades bancarias españolas de reforzar su posición en los mercados nacionales para protegerse de la futura competencia externa, junto con las

---

<sup>(3)</sup> Las lógicas dificultades para alcanzar el consenso de todos los países implicados, hacen que sea imprescindible concentrarse en primer lugar en los aspectos esenciales de la actividad bancaria, dejando para más adelante otros, que si bien habría que considerar, tienen una importancia menor.

sucesivas reformas liberalizadoras del sistema bancario español, ya han provocado un aumento sin precedentes de los niveles de competencia, que se ha reflejado en una notable reducción de los márgenes operativos - véase gráfico 1-.

En todos los estudios acerca del impacto del Mercado Único, comenzando por el Informe Cecchini, encargado por la Comisión Europea en 1988, se señala, como máxima ventaja a corto plazo, una notable reducción de los costes de los servicios financieros para los clientes, que será mayor en aquellos mercados donde el nivel de protección fuera más alto. España, por ello, sería uno de los países más afectados, con unas reducciones potenciales de los precios muy significativas, que de hecho ya se están produciendo en los últimos años. En el mismo informe, estas se desglosan por diferentes tipos de productos bancarios, y resulta que las mayores reducciones potenciales de precios se dan en los mercados de banca minorista -crédito hipotecario y crédito al consumo-, y en los préstamos en moneda extranjera.

Además de la reducción de precios derivada de la mayor competencia, la implantación del Mercado Único hará necesario, en un futuro próximo, grandes volúmenes de inversión por parte del sector bancario. Estas inversiones, en gran medida, provienen de la necesidad de implantar sistemas de pagos eficaces a nivel europeo -tanto en el tramo minorista, como en el mayorista-, lo que exigirá grandes inversiones en equipos informáticos y en el desarrollo de programas, así como un servicio efectivo de información interno que permita conocer el volumen de riesgos de un acreditado del área del Mercado Único, lo que obligará a las entidades a replantear la estructura de su organización a fin de adaptar los canales de información a las nuevas exigencias .

Por su parte, la implantación de una moneda única supondrá, en su caso, una caída adicional de los ingresos de las entidades bancarias, a causa de la disminución de los ingresos por transferencias y pagos transfronterizos y de la caída de la actividad con divisas. En un informe de la Comisión Europea sobre el impacto de la introducción de la moneda única, se estima que el ahorro total de costes en transacciones

transfronterizas oscilaría entre 13,1 y 19,2 mm de ecus, que suponen de un 0,3% a un 0,4% del PIB europeo.

Finalmente, el proceso de implantación de la moneda única originará gastos adicionales a las entidades bancarias. Dado el enorme volumen de billetes y monedas en circulación dentro de la Unión Europea<sup>(4)</sup>, es altamente probable que el proceso de introducción de la moneda única no pueda realizarse instantáneamente, lo que haría necesario un período de adaptación en el que convivirían dos tipos de moneda, la moneda nacional y el ecu<sup>(5)</sup>. Esta dualidad originaría costes para la banca que dependerían del modelo de transición que finalmente se siguiera<sup>(6)</sup>.

Además, sea cual sea el procedimiento utilizado para la introducción de la moneda única, el sector bancario habría de soportar otros costes: de almacenamiento y distribución de la nueva moneda una vez que este disponible, de información a la clientela de las consecuencias de la nueva situación, y por último, mayores costes administrativos, por la necesidad de reimpresión de algunos documentos preparados para funcionar en moneda local, por la necesidad de renegociar contratos denominados en moneda local que no habían previsto el cambio de moneda cuando se firmaron y, por la probable exigencia de la clientela, al menos durante algún tiempo, de información de sus operaciones tanto en moneda comunitaria como en la antigua moneda.

No obstante, pese a estos costes iniciales, el Mercado Único Europeo contribuirá a un mayor desarrollo económico y a un mayor volumen de transacciones comerciales, y convertirá a los mercados financieros

---

<sup>(4)</sup> Según un informe del Deutsche Bank publicado en 1992, a diciembre de 1990, el importe total de billetes y monedas en circulación en los países de la CE ascendía a 257 mm de ecus.

<sup>(5)</sup> Otro modelo de implantación sería mantener durante un período solo las monedas nacionales, y cuando se estuviera en condiciones para ello, sustituirlas de golpe por el ecu, pero ello plantearía problemas de credibilidad en el sistema de tipos de cambio fijos e irrevocables que se implantaría después de la tercera fase (véase Eijffinger and Gerards pags 93-95).

<sup>(6)</sup> Para un estudio más amplio del tema véase Eijffinger and Gerards.

europeos -por su competitividad y profundidad- en una buena alternativa a los mercados americanos y japoneses; de esta forma, es previsible que en el medio y largo plazo el volumen de negocio bancario en Europa se incremente sustancialmente, en especial en países como España, donde el volumen del negocio financiero no ha alcanzado aún el nivel de otros países más avanzados.

Estas consideraciones generales se complementan a continuación con un examen más detallado del efecto que la implantación del mercado y la moneda únicos pueden tener sobre las principales áreas de negocio de las entidades bancarias.

Las especiales características de la banca minorista, donde es preciso contar con una amplia red de oficinas<sup>(7)</sup> y un conocimiento más profundo que en otros sectores de las costumbres y preferencias de la clientela local, hacen que esta sea el área de negocio que se pueda ver menos afectada por la implantación del Mercado Único durante los primeros años. Sin embargo, en un horizonte temporal más dilatado, será sin duda un sector más afectado por el aumento de la competencia ya que, tal como puede observarse en el gráfico 2, es el que tiene mayores márgenes.

En un primer momento -de hecho esto ya está ocurriendo en los últimos años-, la competencia vendrá de grandes bancos extranjeros que decidan instalar sucursales, al menos en los segmentos del mercado más competitivos -grandes centros urbanos y zonas turísticas-, y de la oferta directa de productos -más bien productos de pasivo, que no requieren un conocimiento tan profundo del mercado por no tener riesgo-, por parte de grupos extranjeros con elevados "ratings". Dentro de los productos activos, el segmento que podría verse más rápidamente afectado será el de créditos hipotecarios, ya que existen grandes grupos extranjeros con un alto grado de especialización, y su nivel de riesgo es menor que el de otros segmentos del mercado. No obstante, por el momento, la necesidad

---

<sup>(7)</sup> En España, la oficina sigue siendo un factor muy importante a la hora de competir en el sector minorista, y la cercanía al lugar de trabajo o de residencia uno de los factores más decisivos a la hora de la elección del banco (el 37% elige el banco por ese motivo). Véase Alvira Martín y García López.

de contar con unos recursos en pesetas baratos a fin de poder competir en los mercados de crédito, está limitando el nivel de competencia de las entidades extranjeras, ya que para su obtención es imprescindible contar con una red de oficinas mínima cuya implantación conlleva elevados costes. Sin embargo, la futura implantación de la moneda única podría contribuir a cambiar esta situación, ya que al desaparecer el riesgo de cambio, las entidades extranjeras podrían financiar sus créditos en España con recursos baratos obtenidos en su país de origen, evitando así los costes de instalación de una red de oficinas. Por otra parte, a medida que se vaya consolidando el Mercado Único y se desarrollen eficaces redes de pago minoristas paneuropeas, probablemente disminuirá la importancia de la oficina como centro de captación del cliente, lo que contribuirá a incrementar la competencia en todos los segmentos del mercado bancario, al facilitarse la entrada al mercado español de las entidades bancarias extranjeras.

Por tanto, el efecto final sobre esta área de negocio será una disminución de los márgenes actuales con una caída de los ingresos -al perder poder el mercado sobre la clientela- y un aumento de los costes -más competencia por el pasivo y grandes inversiones en tecnología para ofrecer servicios de pagos transfronterizos-.

El área de banca de empresas se verá menos afectada que otras, ya que por sus características -no es necesaria una amplia red de oficinas- resulta mucho más abierta a la competencia exterior que otros segmentos del mercado, y ya ha registrado un fuerte aumento en el nivel de competencia. No obstante, esto no es tan cierto en el segmento de pequeñas y medianas empresas, que sí podría registrar un aumento de la competencia que redujera los márgenes de negocio actuales. Este fenómeno no es previsible que suceda a gran escala hasta dentro de unos años, ya que operar en el segmento de mercado de empresas de mediano y pequeño tamaño puede suponer grandes riesgos -mayores que en la banca



minorista-, si no se tiene una implantación y un conocimiento adecuado de las características del sector<sup>(8)</sup>.

Por tanto, el impacto del Mercado Único en este área de negocio será, a medio plazo, menor que en la banca minorista, si bien son previsibles reducciones en los beneficios, en especial con la introducción de la moneda única, ya que reducirá los ingresos obtenidos en los pagos transfronterizos. No obstante, esa merma podrá ser cubierta con unos mayores ingresos en el área de asesoramiento y consultoría, ya que las empresas no financieras demandarán con mayor intensidad esos servicios al tener que hacer frente a su vez, a las exigencias del Mercado Único. Asimismo, el previsible aumento del volumen de pagos derivado de la implantación del Mercado Único, podría determinar unos mayores ingresos por comisiones.

En la banca de inversión -colocaciones en mercados de valores, fusiones y adquisiciones, etc- es previsible un gran crecimiento del volumen de negocio, tanto por el desarrollo de los mercados de valores europeos, como por la necesidad de reorganización de las empresas no financieras para afrontar el Mercado Único. No obstante, es un sector en el que los grandes bancos extranjeros radicados en los centros financieros más importantes tienen gran implantación, y resultará difícil para las entidades de crédito españolas captar cuotas de mercado significativas.

La negociación con divisas se verá fuertemente afectada por este proceso, si bien, hay que distinguir entre la segunda y la tercera fase del proceso de unión monetaria. En la segunda fase es probable que se registre un aumento en la actividad, como consecuencia de la creciente integración de las economías y los mercados mundiales, pero, en la tercera fase, con la desaparición del riesgo de cambio entre los países que

---

<sup>(8)</sup> Al igual que ocurre en la banca al por menor, los bancos y, en especial, las cajas de ahorros, están tomando posiciones en este segmento del mercado en los últimos años, a fin de garantizarse una base de clientela de cara a la previsible competencia del sector exterior. Algunos bancos extranjeros implantados en España, es especial aquellos con mayor red, también han ido tomando posiciones, si bien todavía con una gran cautela.

integran la unión monetaria, es previsible que el volumen de operaciones con divisas se reduzca, ya que el aumento que se registrará en otros segmentos del mercado -yen, dólar-, no será suficiente para compensar la desaparición de las operaciones con las divisas europeas.

Esto implicará la desaparición de gran parte de los ingresos obtenidos en esta operativa -muy importantes en los últimos años- y, además, para los bancos españoles, una reducción en los márgenes del negocio, ya que dentro de los futuros mercados ecu-yen-dólar, tendrán una competencia mucho mayor que la que tenían en el mercado de la peseta. Además, las entidades españolas habrán de realizar un esfuerzo adicional para conseguir una cuota suficiente en los nuevos mercados, ya que estos se concentrarán en las entidades más grandes radicadas en los principales centros financieros.

Por el contrario, la actividad en los mercados de valores registrará notables aumentos y se crearán mercados con unos volúmenes de contratación y un número de empresas participantes similares a los de los mercados americanos. Es de esperar también que la actividad con productos de cobertura de riesgo de tipo de interés se expanda rápidamente, a medida que se vaya avanzando en la consolidación de los mercados de valores europeos. Para la banca española será un reto muy difícil conseguir una cuota significativa en estos mercados, que al igual que los de divisas, se radicarán en los grandes centros financieros ya consolidados.

El Mercado Único y, posteriormente, la moneda única, van a generar cambios relevantes en la organización interna de las entidades de crédito, al menos en dos áreas fundamentales: los recursos humanos y los recursos informáticos.

Diversas encuestas realizadas entre los bancos europeos, ponen de manifiesto que la mayoría de ellos piensan que el Mercado Único hará necesario un esfuerzo adicional en la formación de los empleados, a fin de que puedan atender eficazmente las cada vez mayores exigencias de la clientela.

Otra de las áreas donde será preciso un gran esfuerzo será la de recursos informáticos, y ello por la posible duplicidad de monedas durante el período de transición hacia la moneda única y, en mayor medida, por la necesidad de estructurar un sistema de pagos paneuropeo tanto para pagos minoristas como para pagos mayoristas. El coste de este proceso es difícil de predecir, aunque la mayoría de entidades consultadas estiman grandes volúmenes de inversión.

#### **4. LA SITUACIÓN DE PARTIDA DE LAS ENTIDADES ESPAÑOLAS**

Para evaluar el posible impacto del Mercado Único en las entidades bancarias españolas, es preciso analizar la evolución de las mismas y su situación actual, y compararlas con las de otros países desarrollados. Ello permite aproximar la posición de partida del sistema bancario español en algunos aspectos básicos de la actividad bancaria, como: los márgenes bancarios, los recursos propios y su rentabilidad, los costes de explotación y la productividad y, por último, los posibles obstáculos de tipo normativo que puedan afectar a la competitividad de las entidades bancarias españolas.

##### **La evolución de los márgenes bancarios.<sup>(9)</sup>**

Como se puede ver en los cuadros 1 y 2, sea cual sea la definición de margen utilizada, el sistema bancario español es uno de los más rentables del mundo en proporción al volumen del balance, manteniendo niveles holgadamente superiores tanto a la media comunitaria, como a la del total de países considerados.

Hay varios factores que contribuyen a esta mayor rentabilidad, medida en porcentaje sobre el total balance medio, unos derivados de los

---

<sup>(9)</sup> Los datos utilizados son los del informe "Bank Profitability" de la OCDE, por tanto los márgenes son los definidos en el mismo, que difieren ligeramente de los utilizados por el Banco de España. La última edición corresponde a 1993.

mayores márgenes en las operaciones préstamo-depósito, y otros derivados de la estructura del negocio bancario español, con un nivel más alto de capitalización y una mayor concentración del negocio en las operaciones de préstamo-depósito, que son las que tienen mayores márgenes. Además, dentro de la actividad de préstamo-depósito, el sector bancario español tiene una mayor dedicación a la banca minorista que es, a su vez, la que proporciona mayores márgenes operativos.

No obstante, en los últimos años se ha registrado una constante reducción de los márgenes, y ello pese al aumento notable que se ha registrado en el cobro de servicios bancarios, que ha contribuido a incrementar el capítulo de ingresos no financieros -en 1993 el nivel de ingresos no financieros en España ya era similar al de la media comunitaria-, y a la reducción de los costes de explotación (véase cuadro 4).

La compresión de los márgenes del sistema bancario español ha hecho que su diferencia con el resto de los países considerados haya disminuido sustancialmente, de manera que se ha visto superado por Dinamarca, Portugal y Estados Unidos en el margen de intermediación, y, en el margen bruto también por Italia. El esfuerzo realizado en la contención de los costes de explotación le ha permitido, no obstante, una menor caída del margen neto y aunque sigue por detrás de los países comentados, el nivel se acerca al de Italia -tan sólo 0,17 puntos inferior-, y la diferencia de esta variable es menor frente a EE.UU. y Portugal. En contrapartida, el fuerte aumento de las necesidades de saneamiento hizo que su rentabilidad final se redujera, por lo que es superada por Estados Unidos, Grecia, Italia y Portugal, y registra un notable estrechamiento en su diferencial frente a la media de los restantes países de la UE -desde 0,87 puntos en 1989, hasta 0,23 en 1993 (véase cuadro 1)-.

La reducción en la ventaja que tradicionalmente ha mantenido el sistema bancario español se explica por dos factores principales: la fuerte caída del diferencial en las operaciones de préstamo/depósito, y el desplazamiento de la actividad hacia operaciones con márgenes menores.

La reducción del diferencial de las operaciones de préstamo/depósito se ha producido a causa del fuerte aumento de la competencia en los mercados bancarios. La entrada en vigor del Mercado Único y su paulatina consolidación, harán que el nivel de competencia aumente aún más, por lo que es probable que el diferencial siga todavía una tendencia descendente durante algún tiempo, si bien con una intensidad mucho menor que la registrada en los últimos años. No obstante, podría experimentar oscilaciones al alza a corto plazo como consecuencia de la influencia de diversos factores coyunturales.

El desplazamiento de la actividad hacia operaciones con márgenes menores -principalmente en moneda extranjera, interbancarias y de deuda pública- obedece, en parte, al fuerte aumento del riesgo de crédito que se ha registrado como consecuencia de la última recesión económica. Es de esperar que a medida que la recuperación económica vaya consolidándose, la demanda de crédito aumente y el grado de morosidad disminuya, como de hecho ya está ocurriendo en los primeros meses de 1995. Con ello, podría registrarse un aumento del peso relativo de la actividad típicamente bancaria, con el consiguiente incremento de los distintos márgenes. No obstante, y dejando aparte los aspectos coyunturales, el aumento del peso de la actividad no crediticia en la banca es una tendencia general, a la que la progresiva consolidación del Mercado Único contribuiría, ya que cabe esperar que se desarrollen cada vez más los mercados de financiación alternativos al crédito bancario.

Por tanto, es previsible que el desarrollo del Mercado Único contribuya a reducir a medio plazo los niveles de los márgenes bancarios en España, acercándolos progresivamente a los niveles medios del resto de países.

### **Los recursos propios y la rentabilidad**

La regulación internacional sobre recursos propios, establece un coeficiente mínimo de estos frente a los activos y los riesgos fuera de balance, por lo que es imprescindible un adecuado aprovisionamiento de los mismos a fin de posibilitar el crecimiento del negocio bancario. Es por

ello necesario mantener unos niveles de rentabilidad adecuados que garanticen una buena remuneración del capital y permitan un fácil acceso a los mercados de capitales.

En el cuadro 3 se recoge la situación comparativa de España en el nivel de recursos propios y en la rentabilidad de los mismos. Como se puede observar, si bien en 1989 las entidades bancarias españolas presentaban unos índices de solvencia y rentabilidad superiores a la media, tanto de los países de la UE, como del total países considerados, el continuo estrechamiento de beneficios en el período analizado, ha hecho que los niveles de rentabilidad del sistema bancario español se situaran, en 1993, por debajo de los valores medios de los países considerados, si bien el índice de solvencia sigue estando entre los más altos.

Esta evolución del nivel de rentabilidad del sistema bancario español, con una caída de casi 5,8 puntos en los últimos cuatro años, es ciertamente un dato que ensombrece la visión optimista que arrojaba el análisis de otras ratios, ya que en el mismo período la evolución del resto de países considerados fue ligeramente positiva, incrementándose la media de la UE en casi 2,5 puntos y en 2 puntos la media total.

No obstante, es preciso señalar que durante dicho período han existido dos factores que han afectado de una manera más intensa a la rentabilidad de las entidades bancarias españolas: por una parte se ha producido una caída en los niveles de los tipos de interés de intensidad mayor que la registrada en otros países<sup>(10)</sup> y, por otra, el empeoramiento de la situación económica durante la recesión elevó sustancialmente las necesidades de saneamiento de las entidades de crédito, reduciendo notablemente su nivel de beneficios, lo que supone una reducción del numerador de la ratio, y aumentando el saldo de los

---

<sup>(10)</sup> Si se corrigen los niveles de rentabilidad absolutos con los niveles medios de los tipos interbancarios en cada país, la caída en el diferencial de rentabilidad de España con el resto de países considerados en el período analizado, pasaría de 7,8 puntos a 5,8 puntos, y de 8,2 puntos a 5,7 puntos frente a los países de la UE.

fondos de insolvencia, lo que supone un aumento del denominador de la ratio<sup>(11)</sup>.

Sin embargo, estos factores se están diluyendo conforme la recuperación económica va ganando fuerza, ya que, por una parte, ha cambiado la tendencia de los tipos de interés, y, por otra, las necesidades de saneamiento han comenzado a disminuir, con lo que se registrará un rápido aumento del ratio de rentabilidad al verse afectados, tanto el nivel de beneficios como el de recursos propios. Por tanto, es de esperar que cuando la situación se normalice se produzca un incremento de la rentabilidad sobre recursos propios, rompiéndose así la tendencia a la baja de los últimos años.

Por otra parte, existe otro factor que puede permitir a las entidades bancarias españolas recuperar su nivel de rentabilidad en los años próximos, y es su elevado índice de solvencia -superior al exigido por la normativa internacional-, lo que les permitirá alcanzar unas mayores tasas de crecimiento de su balance, aumentando así el apalancamiento de su capital y por tanto su rentabilidad. Como se puede observar en el cuadro 3, otros países, sin embargo, se encuentran en una situación muy diferente, con unos índices de solvencia muy bajos que tendrán que reforzar en los próximos años a fin de cumplir con los requisitos internacionales de capital, lo cual tendrá un impacto negativo en su nivel de rentabilidad.

Por tanto, la situación de las entidades españolas en cuanto a la evolución de los recursos propios y su rentabilidad, si bien ha experimentado una evolución negativa en los últimos años, sigue siendo favorable, y es de esperar que en los próximos años, una vez superados los efectos de la crisis económica, vuelvan a situarse entre las de mayor nivel de rentabilidad.

---

<sup>(11)</sup> Los fondos de insolvencia están incluidos en el epígrafe de capital y reservas en los balances remitidos a la OCDE.

## **La productividad y los costes de explotación**

Un factor decisivo para las posibilidades de competencia de la banca española en el futuro Mercado Único, es la eficiencia de las entidades y su capacidad para reducir al máximo sus costes de transformación. En los cuadros 4 y 5, se recoge la evolución de los costes de explotación y algunos ratios de productividad de los principales sistemas bancarios.

Como se puede ver, el sistema bancario español se sitúa entre los de mayores costes de explotación y de personal, con ratios por encima de la media, y con unos ratios de productividad -activos por oficina y activos por empleado- que se sitúan entre los más bajos de los países considerados. Esta desventaja se ha compensado, tradicionalmente, con unos márgenes operativos más elevados que los de los sistemas bancarios con gastos más bajos<sup>(12)</sup> -como se puede observar, el porcentaje que absorben los gastos de explotación del margen bruto se sitúa en niveles por debajo de la media de los demás países-. Ello, en parte, se asocia a que el negocio de la banca española estaba más concentrado en la banca al por menor, que exige una amplia red de oficinas y, por tanto unos mayores costes, a cambio de unos márgenes operativos más elevados.

Si bien ese argumento es cierto, en los últimos años el estrechamiento de los márgenes operativos ha afectado también a los márgenes de la banca minorista -especialmente en aumentos del coste de pasivo- y, por tanto, estos podrían dejar de ser suficientes para mantener la extensa red de oficinas con que cuenta la banca española en la actualidad.

En definitiva, las nuevas condiciones de mayor competencia en los mercados de créditos y depósitos, que previsiblemente se verán aun más reforzadas a medida que se desarrolle el Mercado Único, pueden producir un exceso de capacidad en la red de oficinas de las entidades bancarias

---

<sup>(12)</sup> Como se puede ver en los cuadros 1, 4 y 5 hay una cierta correlación entre los países con mayores márgenes operativos y los que tienen unos costes de explotación más elevados. No obstante, la disparidad en cuanto al número y tipo de entidades que se incluyen en los diferentes países hace difícil sacar conclusiones definitivas sobre el tema.



españolas, que pese al esfuerzo realizado en los últimos años<sup>(13)</sup> siguen siendo las que tienen la ratio más baja de activos por oficina (véase cuadro 5). Además, la liberalización de los mercados bancarios y las nuevas tecnologías, hacen que la cercanía de la sucursal bancaria sea cada vez un factor menos importante a la hora de atraer clientela, incluso en el segmento de la banca minorista.

Por todo ello, sería conveniente que las entidades bancarias españolas continúen con sus planes de racionalización de la red de oficinas y de la plantilla, a fin de contener en lo posible sus gastos de explotación, y conseguir unos niveles de los mismos y unos ratios de productividad más cercanos a los del resto de países considerados. Debe resaltarse, sin embargo, que en los últimos años se ha avanzado bastante en ese sentido, especialmente en el área de gastos de personal, con una sustancial reducción de los mismos y un notable aumento de la productividad por empleado (véase cuadros 4 y 5), lo que ha contribuido a acercar la posición del sistema bancario español a la del resto de los países considerados. Por otra parte, no hay que olvidar que la propia estructura del negocio bancario español, con un fuerte predominio de la banca minorista, provoca que las entidades bancarias españolas tengan unos niveles más altos de gastos de explotación, que se ven compensados con los mayores márgenes obtenidos en esta área de actividad, por lo que sería normal que tengan unos mayores costes de explotación que otros sistemas bancarios con una estructura de negocio diferente, sin que ello pueda imputarse a un menor nivel de eficiencia del sistema bancario español.

#### **Aspectos normativos.**

Existen condicionantes no ligados a la estructura de las entidades bancarias españolas, pero que influyen en su capacidad de competir con las entidades operantes en el extranjero, y entre ellos deben destacarse

---

<sup>(13)</sup> Las operaciones de fusión entre grandes bancos y cajas de ahorros de las mismas regiones han ido eliminando muchas duplicidades en la red de oficinas. Es de esperar que este proceso continúe en un futuro próximo, al menos entre cajas de ahorros.

las normas legales sobre la operativa bancaria. Si existiese una situación de desventaja relativa -mayores coeficientes obligatorios, una alta fiscalidad o una excesiva regulación de los mercados- podría producirse un trasvase de parte de las operaciones a países con normativa más favorable.

En esta materia, el proceso de liberalización que ha registrado el sistema financiero español en los últimos años ha eliminado todas las trabas que existían anteriormente, liberalizando mercados de crédito y de depósito, suprimiendo coeficientes de inversión y reduciendo sustancialmente el nivel del coeficiente de caja, de tal manera que, y para las nuevas operaciones que se inicien en la actualidad, las condiciones -al menos en cuanto a regulación financiera- son más o menos similares<sup>(14)</sup> a las de otros países.

En el terreno de la fiscalidad, sería necesario también hacer esfuerzos armonizadores entre los distintos países comunitarios a fin de establecer unos requisitos mínimos sobre los gravámenes aplicables a los instrumentos financieros, ya que las diferencias existentes contribuyen a distorsionar la asignación de recursos entre distintos países. En este sentido, España es uno de los mercados donde la regulación impone unas condiciones más estrictas, y ello podría perjudicar notablemente el desarrollo de los mercados financieros españoles dentro del Mercado Único de Servicios Financieros, promoviendo una salida de las operaciones hacia países con trato fiscal más favorable.

---

<sup>(14)</sup> En cuanto a nivel del coeficiente de caja para operaciones nuevas - el único existente-, España se sitúa en un grupo con niveles reducidos, 2%, y, por tanto, en una situación intermedia. No obstante, la banca española soporta aún un coeficiente medio del 6,2 % como consecuencia del saldo de certificados del Banco de España pendientes de amortizar, que fueron creados a raíz de la reforma del coeficiente en marzo de 1990.

## **5. ESTRATEGIAS DE LA BANCA ESPAÑOLA ANTE EL MERCADO ÚNICO**

De lo expuesto anteriormente, resulta claro que el sistema bancario español se va enfrentar en los próximos años a un cambio importante en su entorno de negocio, lo que exigirá de las entidades bancarias adaptarse a unas condiciones operativas más exigentes -mayor nivel de competencia, márgenes más estrechos, mayores exigencias de servicios, mayor amplitud de los mercados-. Por tanto, las entidades bancarias españolas deben definir el modelo de banca más apropiado en cada caso para encontrar su propio espacio en el futuro Mercado Único, y diseñar las estrategias apropiadas para conseguirlo.

Dado que las estrategias basadas en una gran expansión en todos los frentes y todos los mercados europeos deben ser descartadas, por los elevados costes que implican y las negativas experiencias que han registrado algunas entidades que las han seguido, el modelo elegido debe tender a basarse en una fuerte implantación en los mercados nacionales y un desarrollo internacional limitado a ciertos mercados -geográficamente más cercanos o en los que se tenga una ventaja competitiva-.

Por todo ello la principal tarea de las entidades bancarias españolas -y a la que ya están dedicando grandes esfuerzos casi todas ellas- es la de reforzar su posición en los mercados internos y, en especial, en aquellos menos accesibles a la competencia de entidades extranjeras.

Con el fin de ilustrar en qué áreas de negocio ha habido menor competencia y cuáles serán los sectores más afectados en un futuro próximo, se analiza a continuación la evolución de los bancos extranjeros operantes en España en los últimos años.

Los cuadros 6 y 7 recogen, respectivamente, las cuotas alcanzadas por la banca extranjera en diferentes mercados y la estructura y rentabilidad del negocio de los dos principales grupos de entidades extranjeras operantes en España -sucursales y filiales-, y de su análisis se derivan las siguientes conclusiones:

- Hay dos grupos claramente diferenciados de entidades extranjeras, aquellas que operan a través del establecimiento directo de sucursales, que enfocan su actividad hacia un tipo de negocio mayorista -préstamos a empresas e intermediación en los mercados monetarios y de capitales-, y las filiales de bancos extranjeros, con una estructura de negocio mucho más parecida a la de los bancos nacionales, si bien con una localización geográfica más concentrada en los grandes centros urbanos -alrededor del 75%-76% del total crédito y acreedores se concentra en las provincias de grandes ciudades, frente al 56%-57% que alcanza de media la banca nacional-.

- Las cuotas de mercado alcanzadas por la banca extranjera son aún modestas, oscilando entre el 11% y el 18% en los mercados de crédito y el 6%-12% en los de acreedores. Estos porcentajes son mucho más bajos si se consideran actividades típicas de la banca minorista, como el crédito a personas físicas o préstamos con garantía real y depósitos, donde los porcentajes oscilan entre el 1% y el 7%. Tan sólo se alcanzan valores significativos en áreas de negocio propias de la banca mayorista, como en las operaciones de tesorería o en los mercados de renta fija y derivados -ver cuadro 6-.

- La evolución de la banca extranjera presenta un perfil muy desigual, ya que si bien en los últimos años ha conseguido aumentar su cuota de mercado -refiriéndonos al balance total pasó de una cuota del 11,4% en diciembre de 1992 al 12,7% en diciembre de 1994-, ello ha sido básicamente a costa de las operaciones de tesorería y de los mercados de renta fija y derivados, ya que su evolución en los mercados de préstamo/depósito fue mucho más modesta. Esta evolución queda explicada si se observa el cuadro 7, en el que vemos que las mayores tasas de crecimiento correspondieron al grupo de sucursales de bancos extranjeros, con una mayor dedicación a la banca mayorista, mientras que el grupo de filiales registró unas tasas de crecimiento de su negocio mucho más modestas.

La rentabilidad obtenida por la banca extranjera en España se situó por debajo de los niveles de la banca nacional sea cual sea el ratio que se use para medirla. En el caso de las sucursales, el motivo es su dedicación a la banca mayorista, que tiene unos márgenes inferiores a los del negocio minorista, lo cual, unido a las dotaciones de capital que exigía la legislación española para la apertura de sucursales<sup>(15)</sup>, hicieron que la rentabilidad sobre recursos propios fuera inferior a la media de la banca nacional - véase cuadro 7-. En las filiales, la menor rentabilidad fue a causa de unos mayores costes financieros -al tener un porcentaje mayor de clientela más sofisticada y por tanto con mayores exigencias de rentabilidad-, y por los mayores niveles de gastos generales -quizás en parte provocados por su mayor concentración en las grandes ciudades, donde los costes de instalación son más elevados-, además, en el último año, las elevadas pérdidas registradas en las operaciones con valores han contribuido a deteriorar aún más sus ratios de rentabilidad.

Como se puede ver, por lo menos hasta el momento, la competencia de entidades extranjeras no ha sido muy relevante, y salvo en algunas áreas del negocio bancario relacionadas con la banca mayorista, no han alcanzado cuotas muy significativas. No obstante a partir de la total liberalización de instalación de sucursales en 1992, podrían haberse sentado las bases para cambiar este panorama, con un aumento cada vez mayor de la competencia, primero en los mercados donde ya ha conseguido una presencia significativa -mercados monetarios, de deuda pública, divisas y derivados- y luego extendiendo sus actividades a otros más propios del negocio minorista. Con todo, cabe aventurar que, en un principio, sus actividades quedarían restringidas a los grandes centros urbanos y áreas turísticas donde su presencia es notablemente mayor que en otras zonas. De hecho, la evolución del negocio de los bancos extranjeros en los últimos meses indica que las sucursales de bancos

---

<sup>(15)</sup> Si no hubiera habido unos requisitos mínimos de capital es probable que la rentabilidad sobre recursos propios hubiera sido mayor ya que las operaciones de los bancos mayoristas exigen un consumo mucho menor de recursos propios. Por ello es previsible que su rentabilidad mejore en un futuro próximo al haberse eliminado las exigencias de capitales mínimos.

extranjeros -y dentro de ellas las de bancos de países comunitarios- han tenido unas tasas de crecimiento muy superiores a las de los bancos nacionales -véase cuadro 7-, lo que podría ser un primer indicio de una intensificación de la competencia<sup>(16)</sup>.

Para el sistema bancario español sería, por consiguiente, muy importante, asegurarse una sólida base de clientela en los mercados de banca minorista y banca de empresas en el segmento de la pequeña y mediana empresa, así como en los mercados provinciales alejados de los grandes centros urbanos donde la competencia previsiblemente será menor. La densa red de oficinas con que cuenta el sistema bancario español, es, en principio, una ventaja a la hora de desarrollar este negocio, donde la cercanía de la oficina al cliente todavía tiene una gran importancia. Además, la necesidad de contar con una mínima red de distribución para desarrollar este tipo de negocio ejercerá, al menos durante algún tiempo, como barrera a la expansión de las entidades extranjeras, si bien algunas, a través de la compra de segundas marcas de grandes grupos bancarios españoles, o bien a través de acuerdos de colaboración con otras entidades españolas -intercambio de oficinas, oferta de productos a través de la red de la entidad nacional-, ya están empezando a competir en estos segmentos del mercado, aunque como se ha visto, todavía encuentran dificultades.

Los esfuerzos realizados en estas áreas por las entidades españolas, y, en menor medida, la incipiente competencia de las entidades extranjeras, se han traducido ya en un fuerte aumento de la competencia en estos mercados, que ha provocado una sustancial caída en los márgenes del negocio. Es por tanto fundamental intensificar los esfuerzos para rentabilizar al máximo la red de oficinas actual, que si bien sigue siendo una de las ventajas con que cuenta la banca española, podría convertirse, si no se gestiona adecuadamente, en la principal rémora para subsistir en un mercado cada vez más competitivo, ya que unos márgenes más estrechos en la banca minorista podrían provocar que algunas de las

---

<sup>(16)</sup> No obstante, parte de este crecimiento se debió a la devaluación de la peseta, ya que los bancos extranjeros tienen un porcentaje mucho mayor de su balance denominado en moneda extranjera.

oficinas que hoy son rentables dejen de serlo en un futuro próximo. Uno de los principales problemas que sería urgente resolver, es el de tener un adecuado conocimiento de los ingresos y costes derivados de cada oficina, a fin de determinar la rentabilidad de cada una de ellas y poder así acometer con objetividad los planes de racionalización de la red, evitando los subsidios entre oficinas que se producen en algunos casos.

El proceso de estrechamiento de los márgenes hace también necesario conocer adecuadamente la rentabilidad por líneas de negocio, a fin de determinar qué productos y qué mercados son rentables, y cuales no, y adoptar las decisiones adecuadas para redimensionar la entidad. El objetivo final sería tratar de acabar con la práctica habitual de los bancos dedicados al negocio de banca universal de subvención entre distintos productos bancarios, o que, en todo caso, ésta sea una opción consciente, resultado de un cuidadoso análisis de los ingresos y costes reales de cada línea de negocio.

Para conseguir lo anterior, será necesario incrementar la inversión en recursos informáticos, lo cual además podrá ser utilizado para obtener un mayor conocimiento de la base de clientes, y poder mejorar así la oferta de productos y de servicios, posibilitando un enfoque del negocio bancario más dinámico y competitivo. En este sentido será muy importante la comercialización de productos financieros alternativos a los estrictamente bancarios -seguros, fondos de inversión, de pensiones, etc- a través de la red de oficinas.

Otra vía de reducción de costes y racionalización de la red de sucursales seguirán siendo las fusiones, especialmente entre entidades que puedan tener una duplicidad grande de sucursales -cajas de ahorros operando en las mismas regiones-, o aquellas con negocios complementarios. No obstante, estos procesos pueden originar en un primer momento unos costes mayores, por los problemas que siempre surgen en el proceso de fusión de entidades con estructuras y modos de funcionamiento diferentes.

En cuanto a la banca de empresas, será muy importante el ofrecer servicios eficaces de pagos internacionales, posibilidades de financiación

de exportaciones, y servicios de asesoramiento y consultoría. En estas áreas es asimismo previsible un estrechamiento de los márgenes, si bien en menor medida que en la banca minorista, al ser un sector que ya se ha visto afectado por la competencia exterior. Por tanto, será necesario un notable esfuerzo en la mejora e intensificación de la prestación de servicios de asesoría a fin de conseguir ingresos adicionales y establecer una relación que contribuya a fidelizar al cliente empresarial.

En esta área hay que distinguir entre el segmento de la pequeña y mediana empresa, donde las posibilidades de negocio estarán más protegidas de la competencia exterior y, por tanto, deben ser un objeto prioritario de la banca española, y el segmento de grandes empresas, ya muy afectado por la competencia exterior y la desintermediación, y que previsiblemente lo estaría aún más con el desarrollo futuro del Mercado Único. En esta última área es previsible el dominio de un pequeño número de bancos muy grandes y especializados con sede en grandes centros financieros internacionales, por lo que será muy difícil para las entidades españolas el conseguir una cuota de mercado significativa.

A la vez que se determina la estrategia adecuada para consolidar las posiciones en el mercado interno, que debe ser la base fundamental del negocio bancario (véase cuadro 8), las entidades deberán plantearse qué grado de presencia internacional desean alcanzar y de qué modo lo van a realizar.

A fin de tener una idea aproximada de cuál debe ser el modelo de expansión exterior de las entidades bancarias españolas, se analiza a continuación la estructura del mismo según los últimos datos disponibles. En el cuadro 9 se recoge la estructura y la distribución por países y grupos de entidades, del negocio en el extranjero realizado a través de sucursales de los bancos y cajas de ahorros españolas. En el cuadro 10 se analiza la distribución, por grupos de entidades y países, de las oficinas de entidades de crédito extranjeras filiales de entidades bancarias españolas.

El primer aspecto destacable es que la actividad internacional de la banca española -al menos la efectuada a través de establecimientos



directos-, está limitada a los grandes grupos bancarios públicos y privados y a las grandes cajas de ahorros, siendo la actividad del resto de entidades de muy escasa importancia. Por otra parte, este interés de las entidades bancarias españolas por extender su negocio bancario a otros países, ha adquirido mayor importancia en los últimos años, durante los cuales el porcentaje del negocio extranjero sobre el total experimentó un mayor aumento -véase cuadro 8-.

Por otra parte, del análisis del cuadro 9 se deduce que la actividad internacional desarrollada por la banca española a través del establecimiento directo de sucursales se centra más en el mercado mayorista, con un peso muy grande de las actividades de tesorería frente a la actividad crediticia o de captación de depósitos, y un número reducido de oficinas, lo que hace que la ratio de activos por oficina del negocio en el extranjero sea muy superior a la ratio del negocio en España -63,7 mm frente a 3,6 mm de pesetas en los bancos, y 30,4 mm frente a 2,5 mm de pesetas en las cajas de ahorros-.

Otra de las características del negocio desarrollado a través del establecimiento directo de sucursales, es su gran concentración en los grandes centros financieros internacionales -Reino Unido, EEUU, Japón- y la relativa importancia que tienen las actividades desarrolladas en países considerados como paraísos fiscales. Esta distribución es un indicio más de que la actividad predominante de la red de sucursales exterior es la realización de operaciones de banca al por mayor para una clientela formada por grandes empresas o clientes con un gran volumen de negocio. También tienen cierta importancia los créditos concedidos a residentes -alrededor del 13% de los créditos totales-, que en su mayoría serán créditos concedidos a grandes empresas españolas con una destacada actividad internacional.

En los últimos años ha adquirido cierta importancia en algunas sucursales la captación de depósitos de residentes que suponía, en diciembre de 1994, el 43% del total acreedores en los bancos y el 47% en las cajas de ahorros. Ello está sin duda relacionado con la deslocalización de depósitos ocurrida en años anteriores, un tipo de operación que suele

estar reservada al segmento de clientela de mayor nivel económico, distinta de la tradicional del negocio minorista.

Por tanto, al menos hasta el momento, parece que el negocio desarrollado a través de sucursales en el extranjero ha estado enfocado prioritariamente hacia actividades típicas de banca mayorista, quedando excluidas otro tipo de operaciones más propias de la banca tradicional, para las cuales haría falta una mayor densidad de la red de sucursales y un mayor grado de conocimiento de los mercados extranjeros.

El modelo elegido por las entidades de crédito españolas para competir en este otro segmento del negocio bancario -de manera similar a lo ocurrido con las entidades extranjeras que compiten en el mercado español-, ha sido la compra de participaciones en entidades de crédito extranjeras ya establecidas en sus países de origen. En efecto, tanto por el número de oficinas como por la distribución de las mismas, parece que la expansión exterior del negocio bancario español a través de filiales extranjeras está más centrada en una actividad bancaria más tradicional, con un mayor peso de la red de distribución y de las operaciones más convencionales de préstamo/depósito. Como se puede ver en el cuadro 10, las áreas de expansión se corresponden con aquellos países más cercanos geográficamente -Portugal, Francia, Marruecos, Andorra-, y los países iberoamericanos, con los que tradicionalmente ha existido una estrecha relación. Al igual que ocurre con la actividad realizada a través de sucursales, solamente los grandes bancos y cajas de ahorro así como la banca pública tienen una red exterior de filiales de cierta importancia, siendo la participación del resto de entidades meramente testimonial.

Así pues cabe pensar que en los próximos años siga desarrollándose la actividad internacional de las entidades bancarias españolas, si bien concentrada en aquellas de mayor dimensión y con una expansión del negocio limitada a los países más cercanos geográficamente o con los que ya existía un contacto tradicional. En cuanto al modelo elegido para llevar a cabo dicha actividad -establecimiento directo de sucursales, compra de entidades extranjeras ya establecidas, alianzas estratégicas con entidades complementarias por productos o áreas geográficas o prestación directa de servicios-, parece que el más utilizado, al menos en un primer momento,

sería el de compra de participaciones en entidades extranjeras, ya que si bien tiene costes elevados, limita los problemas de adaptación a los nuevos mercados, al adquirir una red ya en funcionamiento. No obstante, en un futuro más lejano cuando vayan mejorando los conocimientos adquiridos sobre las características de los mercados extranjeros, no es descartable que se elijan otras fórmulas como el establecimiento de sucursales o la prestación directa de servicios. También es previsible que a medida que se vaya consolidando el funcionamiento del Mercado Único de Servicios Financieros, aumenten los acuerdos de colaboración entre entidades de distintos países -especialmente de tamaño medio como son las entidades más grandes españolas-, a fin de protegerse de la competencia de las grandes entidades de depósito que vayan consolidándose como bancos paneuropeos.

En cuanto a las entidades bancarias de dimensión más reducida y cuya actividad internacional es en la actualidad prácticamente nula, sería más apropiado un modelo de crecimiento basado en la consolidación de sus posiciones en los mercados locales donde, en general, tienen un fuerte nivel de implantación, limitando su actividad internacional a posibles acuerdos con otras entidades extranjeras, con la finalidad de ampliar la oferta de servicios a su clientela local.

## **6. CONCLUSIONES**

El Mercado Único de Servicios Bancarios y, posteriormente, la implantación de la moneda única van a tener un gran impacto sobre las entidades bancarias. A corto plazo, el efecto de la implantación del Mercado Único supondrá una cierta merma de ingresos para las mismas, ya que el mayor grado de competencia inducido por la apertura de los mercados nacionales a las entidades extranjeras, tenderá a aminorar los márgenes comparativamente más elevados con los que podrán operar anteriormente.

Por otra parte, si la implantación de la moneda única se hace realidad, las entidades bancarias europeas, al menos en el corto plazo,

tendrán que afrontar los costes que supone para este sector la introducción de una nueva moneda y la sustitución de las anteriores.

No obstante, una vez superado el impacto inicial, la creación de un espacio financiero europeo unificado, y más aún si en el mismo se implanta una única moneda, ampliará sustancialmente el volumen de negocio de las entidades bancarias europeas, ya que los nuevos mercados tendrán una dimensión similar a la de los existentes en Estados Unidos y, por tanto, es previsible que puedan competir con estos atrayendo a nuevos operadores. Por otra parte, también es de esperar que el pleno desarrollo del Mercado Único provoque un aumento de la demanda de servicios financieros por parte de los consumidores europeos, al flexibilizar y abaratar el acceso a los mercados de productos bancarios, así como un importante crecimiento del volumen total de las operaciones financieras, en especial en aquellos países donde éste era menor. Al ser España uno de estos países, las perspectivas de crecimiento del mercado español pueden ser superiores a los de otros países más avanzados, lo que supondría mayores beneficios potenciales para las entidades bancarias españolas.

Por ello, será necesario que las entidades bancarias adopten desde un principio las estrategias necesarias para asegurar su presencia activa en el futuro mercado. En este sentido, la posición de las entidades españolas, globalmente consideradas, es favorable, ya que cuentan con unos elevados niveles de rentabilidad, un alto grado de solvencia y una fuerte implantación en los mercados nacionales, lo que dificultará una rápida penetración de la banca extranjera. No obstante, existen ciertos aspectos que será necesario corregir en los próximos años, a fin de garantizar una buena posición de la banca española en el Mercado Único Europeo.

En primer lugar hay que señalar que durante los últimos años se ha producido un deterioro de los márgenes operativos de las entidades bancarias, lo que junto con el aumento del riesgo de crédito, que ha hecho necesarias unas fuertes dotaciones a los fondos de insolvencia, ha reducido la rentabilidad del sistema bancario español. Si bien este proceso se ha detenido en los últimos meses, al disiparse la influencia de los dos

principales factores que contribuían al deterioro de la rentabilidad -la fuerte caída en el nivel de los tipos de interés y el continuo aumento del riesgo de crédito causando por la desaceleración de la actividad económica-, no es previsible que los márgenes recuperen sus antiguos niveles, debido a la consolidación de las nuevas condiciones de desregulación y competencia de los mercados financieros. Será, por tanto, muy conveniente que las entidades bancarias españolas continúen con los esfuerzos realizados para superar uno de los puntos más débiles del sistema bancario español: sus elevados gastos de explotación, derivados de una red de oficinas y una estructura de personal algo sobredimensionadas.

En efecto, al reducirse los márgenes de las entidades, el volumen de negocio de algunas oficinas podría resultar insuficiente para cubrir sus costes operativos, y si este deterioro de los niveles de beneficio se intentará contrarrestar con una política de inversiones más arriesgada, la situación empeoraría, al aumentar los niveles de riesgo de crédito. Por ello se hace necesario un adecuado control de los costes operativos de las oficinas y los productos ofrecidos, a fin de optimizar los recursos existentes. En este sentido hay que destacar el esfuerzo realizado por las entidades españolas en los últimos años -en especial en los gastos de personal-, que han contribuido a disminuir la desventaja en los costes de explotación con los principales sistemas bancarios mundiales. Pese a ello, sería deseable seguir progresando en este aspecto a fin de conseguir aumentar los ratios de productividad del sistema bancario español y acercarlos a los de otros países, asegurando así un nivel de competitividad suficiente. No obstante, habría que tener en cuenta que por sus especiales características -mayor dedicación al negocio minorista-, las entidades bancarias españolas siempre tendrán unos costes de explotación superiores a los de otros sistemas bancarios donde la actividad minorista tenga una menor importancia.

En un balance global hay que ver con cierto optimismo el futuro del sistema bancario español, que sin duda tendrá importantes oportunidades de negocio dentro del Mercado Único. La principal alternativa estratégica pasaría por reforzar, en primer lugar, la posición en los mercados nacionales -proceso en el que ya están inmersas casi todas las entidades-,

y decidir qué grado de presencia internacional se desea, y cuales serán las vías para lograrlo -implantación directa, compra de bancos ya establecidos o acuerdos de cooperación-.

El futuro papel de la banca española, descartados los planes de estar presente en todos los países y mercados dados los excesivos costes y riesgos que ello comporta, podría ser el de unas entidades bancarias con una fuerte implantación en los mercados nacionales y una presencia internacional limitada a las áreas geográficas cercanas -Portugal, Francia, Italia, Marruecos-, o donde ya tenía implantación -Sudamérica-, y a los grandes centros financieros internacionales, es decir una continuación de la que ha sido hasta ahora la política de expansión internacional de las entidades bancarias españolas.

En las entidades más pequeñas, sería más apropiado un modelo de crecimiento basado en fortalecer su posición en sus mercados locales donde tienen un fuerte nivel de implantación, completando su oferta de servicios internacionales a la clientela local, a través de acuerdos de colaboración con otras entidades.

Dada la actual dimensión de los bancos españoles, parece difícil que alguna entidad pueda estar presente en todos los países y mercados europeos, quedando ese papel reducido a un número muy limitado de grandes bancos europeos. No obstante, e incluso en estos casos, lo más probable es que el proceso de expansión sea lento, limitándose, en un principio, a los segmentos y áreas más rentables y mejor conocidos de los diferentes mercados nacionales, por lo que posiblemente transcurrirá bastante tiempo antes de que se pueda hablar de grupos bancarios paneuropeos.



## ANEJO LEGISLATIVO

a) Principales normas comunitarias que regulan el Espacio Financiero Común.

- 88/361/CEE, relativa a la libre circulación de capitales.
- 89/299/CEE, relativa a los fondos propios de las entidades de crédito
- 89/646/CEE, Segunda Directiva para la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y su ejercicio. Esta directiva establece una amplia lista de actividades que se benefician del reconocimiento mutuo, donde están incluidos, todos los servicios bancarios que se ofrecen en la actualidad.
- 89/647/CEE, sobre el coeficiente de solvencia de las entidades de crédito.
- 92/30/CEE, relativa a la supervisión de las entidades de crédito en forma consolidada.
- 91/121/CEE, sobre supervisión y control de las operaciones de gran riesgo.
- 93/6/CEE, sobre la adecuación de capital de las empresas de inversión y las entidades de crédito.
- 94/19/CE, sobre la armonización de los sistemas de seguro de depósitos.



b) Principales normas en las que se incorporan a la legislación española los requisitos impuestos por la normativa comunitaria.

- RD 1816/1991 y Orden 24.12.91, que liberalizan el movimiento de capitales.
- Ley 13/1992; RD 1343/1992; Orden de 30.12.92; CBE 5/1993; CBE 12/1993 y RD 538/1994, incorporan toda la normativa de recursos propios y coeficiente de solvencia, así como los límites a los grandes riesgos y a la concentración de riesgo en un sólo grupo económico. Incorporan también los requisitos sobre adecuación de capital de las empresas de inversión y entidades de crédito.
- Ley 31/1994; RD-L 1298/1986; RD 184/1987; RD 1144/1988; RD 84/1993, incorporan toda la legislación referente a la autorización para el acceso a la actividad de las entidades y las normas para el ejercicio de la misma contenidas en la Segunda Directiva.
- CBE 4/1991 modificada por CBE 7/1991, la CBE 4/1993 y la CBE 11/1993, que regula la normativa contable y recoge los procedimientos aplicables para efectuar la consolidación de cuentas de los grupos financieros a fin de poder llevar a cabo la supervisión en base consolidada.

**1. MÁRGENES BANCARIOS: COMPARACIÓN INTERNACIONAL**

En porcentaje sobre el total balance medio

**TOTAL SISTEMA BANCARIO**

Datos de 1993

|                               | Margen de intermediación |             | Margen bruto |             | Margen neto |             | Resultado contable |             |
|-------------------------------|--------------------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|
|                               | 1989                     | 1993        | 1989         | 1993        | 1989        | 1993        | 1989               | 1993        |
| España (1)                    | 4,07                     | 3,43        | 4,94         | 4,44        | 1,93        | 1,84        | 1,40               | 0,91        |
| Dinamarca (6)                 | 2,55                     | 3,75        | 3,26         | 4,70        | 1,14        | 2,30        | 0,28               | 0,62        |
| Portugal (4)                  | 4,12                     | 3,47        | 4,92         | 4,81        | 2,61        | 2,17        | 1,02               | 0,95        |
| Italia (4)                    | 3,65                     | 3,28        | 4,89         | 4,81        | 1,89        | 2,01        | 1,29               | 1,07        |
| Reino Unido (5)               | 3,14                     | 2,45        | 5,06         | 4,42        | 1,79        | 1,65        | 0,18               | 0,75        |
| Alemania (3)                  | 2,01                     | 2,12        | 2,71         | 2,79        | 0,96        | 1,05        | 0,50               | 0,59        |
| Holanda (7)                   | 2,08                     | 1,82        | 2,94         | 2,73        | 1,00        | 0,90        | 0,64               | 0,60        |
| Grecia (5)                    | 1,36                     | 1,80        | 3,38         | 4,13        | 0,85        | 1,54        | 0,50               | 1,16        |
| Francia (2)                   | 1,91                     | 1,33        | 2,38         | 2,21        | 0,84        | 0,74        | 0,41               | 0,12        |
| Bélgica (8)                   | 1,57                     | 1,30        | 2,03         | 1,96        | 0,67        | 0,63        | 0,21               | 0,38        |
| Luxemburgo (5)                | 0,82                     | 0,77        | 1,15         | 1,27        | 0,68        | 0,79        | 0,31               | 0,52        |
| EE.UU. (4)                    | 3,54                     | 3,86        | 4,98         | 6,02        | 1,69        | 2,20        | 0,74               | 1,74        |
| Japón (5)                     | 1,00                     | 1,25        | 1,31         | 1,29        | 0,51        | 0,32        | 0,46               | 0,18        |
| <b>Media UE (9)</b>           | <b>2,32</b>              | <b>2,21</b> | <b>3,27</b>  | <b>3,38</b> | <b>1,24</b> | <b>1,38</b> | <b>0,53</b>        | <b>0,68</b> |
| <b>Media total países (9)</b> | <b>2,31</b>              | <b>2,27</b> | <b>3,90</b>  | <b>3,43</b> | <b>1,22</b> | <b>1,36</b> | <b>0,55</b>        | <b>0,72</b> |

Fuente: OCDE Bank Profitability.

- (1) Bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. En 1993, se han corregido los ajustes de Banesto.
- (2) Bancos, cooperativas de crédito, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- (3) Bancos, bancos regionales, cajas de ahorros, cooperativas de crédito. En 1993 se incluyen las entidades bancarias de Alemania del Este.
- (4) Bancos y cajas de ahorros.
- (5) Bancos.
- (6) Bancos y cajas de ahorros. Las cifras de 1989 y 1993 no son perfectamente comparables, ya que en 1991 se produjo un cambio en los criterios de contabilización.
- (7) Bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, sociedades de crédito hipotecario e instituciones de los mercados de capitales. Como consecuencia de la inclusión de los tres últimos grupos, la serie no es homogénea a partir de 1990, si bien las variaciones no son muy significativas.
- (8) Incluye a todas las entidades de crédito constituidas bajo legislación belga.
- (9) Sin España.

**2. MÁRGENES BANCARIOS: COMPARACIÓN INTERNACIONAL**

En porcentaje sobre el total balance ajustado (1)

**TOTAL SISTEMA BANCARIO**

Datos de 1993

|                               | Margen de intermediación |             | Margen bruto |             | Margen neto |             | Resultado contable |             |
|-------------------------------|--------------------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|
|                               | 1989                     | 1993        | 1989         | 1993        | 1989        | 1993        | 1989               | 1993        |
| <b>España (2)</b>             | <b>4,71</b>              | <b>4,33</b> | <b>5,72</b>  | <b>5,59</b> | <b>2,23</b> | <b>2,33</b> | <b>1,62</b>        | <b>1,14</b> |
| Dinamarca (5)                 | 3,11                     | 4,92        | 3,97         | 6,17        | 1,39        | 3,02        | 0,34               | 0,81        |
| Portugal (5)                  | 4,32                     | 4,02        | 5,16         | 5,57        | 2,74        | 2,52        | 1,07               | 1,10        |
| Italia (5)                    | 3,71                     | 3,42        | 4,96         | 5,01        | 1,92        | 2,09        | 1,31               | 1,12        |
| Reino Unido (6)               | 3,86                     | 2,89        | 6,22         | 5,21        | 2,19        | 1,94        | 0,22               | 0,88        |
| Alemania (4)                  | 2,70                     | 2,82        | 3,63         | 3,71        | 1,29        | 1,40        | 0,67               | 0,79        |
| Holanda (7)                   | 2,69                     | 2,35        | 3,81         | 3,53        | 1,30        | 1,17        | 0,83               | 0,78        |
| Francia (3)                   | 3,40                     | 2,30        | 4,23         | 3,83        | 1,49        | 1,28        | 0,74               | 0,21        |
| Bélgica (8)                   | 2,33                     | 1,87        | 3,01         | 2,81        | 1,00        | 0,91        | 0,31               | 0,55        |
| Grecia (6)                    | 1,38                     | 1,83        | 3,43         | 4,20        | 0,87        | 1,57        | 0,50               | 1,19        |
| Luxemburgo (6)                | 1,81                     | 1,38        | 2,52         | 2,29        | 1,49        | 1,42        | 0,67               | 0,94        |
| EE.UU. (5)                    | 3,57                     | 3,99        | 5,20         | 6,23        | 1,77        | 2,27        | 0,77               | 1,80        |
| Japón (6)                     | 1,19                     | 1,40        | 1,56         | 1,44        | 0,60        | 0,36        | 0,55               | 0,21        |
| <b>Media UE (8)</b>           | <b>2,93</b>              | <b>2,78</b> | <b>4,09</b>  | <b>4,23</b> | <b>1,57</b> | <b>1,73</b> | <b>0,67</b>        | <b>0,84</b> |
| <b>Media total países (8)</b> | <b>2,84</b>              | <b>2,77</b> | <b>3,98</b>  | <b>4,17</b> | <b>1,50</b> | <b>1,66</b> | <b>0,67</b>        | <b>0,87</b> |

Fuente: OCDE Bank Profitability.

- (1) Para calcular el balance ajustado se han neteado los saldos activos y pasivos con entidades de crédito y el Banco Central. En el caso del Reino Unido y Japón, al no existir datos de pasivos, se ha restado del balance el importe de los activos interbancarios, incluyendo al Banco Central.
- (2) Bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. En 1993 se han corregido los ajustes de Bonesto.
- (3) Bancos, cooperativas de crédito, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- (4) Bancos, bancos regionales, cajas de ahorros, cooperativas de crédito.
- (5) Bancos y cajas de ahorros
- (6) Bancos.
- (7) Bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, sociedades de crédito hipotecario e instituciones de los mercados de capitales. Como consecuencia de la inclusión de los tres últimos grupos, la serie no es homogénea a partir de 1990, si bien las variaciones no son muy significativas.
- (8) Incluye a todas las entidades de crédito constituidas según la legislación belga.
- (9) Sin España.

3. RECURSOS PROPIOS: RENTABILIDAD Y SOLVENCIA (1)

COMPARACIÓN INTERNACIONAL

TOTAL SISTEMA BANCARIO

Datos de 1993

|                        | Rentabilidad (%) |       | Solvencia (%) |       |
|------------------------|------------------|-------|---------------|-------|
|                        | 1989             | 1993  | 1989          | 1993  |
| España (2)             | 15,86            | 10,07 | 8,85          | 9,02  |
| Grecia (6)             | 14,50            | 18,96 | 3,43          | 5,10  |
| Reino Unido (6)        | 3,44             | 17,58 | 5,31          | 3,96  |
| Luxemburgo (6)         | 9,91             | 14,82 | 3,24          | 3,00  |
| Alemania (4)           | 13,05            | 14,81 | 3,76          | 4,04  |
| Holanda (7)            | 14,73            | 11,89 | 4,37          | 4,07  |
| Italia (5)             | 17,75            | 10,80 | 6,92          | 8,64  |
| Dinamarca (5)          | 3,09             | 9,83  | 8,87          | 5,70  |
| Bélgica (8)            | 6,50             | 6,97  | 3,23          | 3,87  |
| Portugal (5)           | 10,26            | 3,06  | 9,98          | 13,62 |
| Francia (3)            | 13,78            | 22,33 | 3,04          | 4,26  |
| EE.UU. (5)             | 11,66            | 5,02  | 6,33          | 7,80  |
| Japón (6)              | 16,15            |       | 2,87          | 3,68  |
|                        |                  | 13,15 |               |       |
| Media UE (9)           | 10,70            | 13,24 | 5,22          | 5,62  |
| Media total países (9) | 11,24            |       | 5,11          | 5,65  |

Fuente: OCDE Bank Profitability.

- (1) La rentabilidad se define como la ratio entre el resultado antes de impuestos y la media, de los años 1989 y 1993, del saldo en balance del capital y las reservas. El índice de solvencia es el cociente entre la media del saldo en balance de capital y reservas y el activo medio.
- (2) Bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. En 1993, se han corregido los ajustes de Banesto.
- (3) Bancos, cooperativas de crédito, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- (4) Bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y bancos regionales.
- (5) Bancos y cajas de ahorros.
- (6) Bancos.
- (7) Bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, sociedades de crédito hipotecario e instituciones de los mercados de capitales. Como consecuencia de la inclusión de los tres últimos grupos, la serie no es homogénea a partir de 1990, si bien las variaciones no son muy significativas.
- (8) Incluye a todas las entidades de crédito constituidas según la legislación belga.
- (9) Sin España.

4. COSTES DE EXPLOTACIÓN: COMPARACIÓN INTERNACIONAL

|                               | En porcentaje sobre balance<br>medio |             |                       |             | En porcentaje sobre el margen<br>bruto |              |                       |              |
|-------------------------------|--------------------------------------|-------------|-----------------------|-------------|--|--------------|-----------------------|--------------|
|                               | Costes de<br>explotación             |             | Gastos de<br>personal |             | Gastos de<br>explotación               |              | Gastos de<br>personal |              |
|                               | 1989                                 | 1993        | 1989                  | 1993        | 1989                                   | 1993         | 1989                  | 1993         |
| <b>España (1)</b>             | <b>3,01</b>                          | <b>2,59</b> | <b>1,97</b>           | <b>1,59</b> | <b>60,95</b>                           | <b>59,65</b> | <b>39,77</b>          | <b>35,73</b> |
| Italia (4)                    | 3,00                                 | 2,80        | 2,14                  | 1,87        | 61,40                                  | 58,26        | 43,80                 | 38,93        |
| Reino Unido (5)               | 3,28                                 | 2,77        | 1,89                  | 1,53        | 64,73                                  | 62,72        | 37,42                 | 34,55        |
| Portugal (4)                  | 2,30                                 | 2,64        | 1,49                  | 1,48        | 46,81                                  | 54,86        | 30,23                 | 30,75        |
| Grecia (5)                    | 2,53                                 | 2,59        | 1,94                  | 1,80        | 74,76                                  | 62,72        | 57,31                 | 43,58        |
| Dinamarca (6)                 | 2,12                                 | 2,40        | 1,32                  | 1,47        | 64,90                                  | 51,09        | 40,49                 | 31,17        |
| Holanda (7)                   | 1,94                                 | 1,83        | 1,12                  | 1,01        | 65,96                                  | 66,88        | 38,10                 | 37,10        |
| Alemania (3)                  | 1,75                                 | 1,74        | 1,11                  | 1,07        | 64,57                                  | 62,25        | 41,16                 | 38,23        |
| Francia (2)                   | 1,54                                 | 1,47        | 0,89                  | 0,81        | 64,64                                  | 66,58        | 37,60                 | 36,58        |
| Bélgica (8)                   | 1,36                                 | 1,32        | 0,68                  | 0,83        | 66,82                                  | 67,64        | 33,32                 | 42,59        |
| Luxemburgo (5)                | 0,47                                 | 0,48        | 0,25                  | 0,25        | 40,90                                  | 37,97        | 21,39                 | 19,51        |
| EE.UU. (4)                    | 3,29                                 | 3,82        | 1,49                  | 1,59        | 65,98                                  | 63,49        | 29,87                 | 26,42        |
| Japón (5)                     | 0,81                                 | 0,96        | 0,44                  | 0,51        | 61,38                                  | 74,81        | 33,39                 | 39,36        |
| <b>Media UE (9)</b>           | <b>2,03</b>                          | <b>2,00</b> | <b>1,28</b>           | <b>1,21</b> | <b>61,55</b>                           | <b>59,10</b> | <b>38,08</b>          | <b>35,30</b> |
| <b>Media total países (9)</b> | <b>2,03</b>                          | <b>2,07</b> | <b>1,23</b>           | <b>1,19</b> | <b>61,90</b>                           | <b>60,77</b> | <b>37,01</b>          | <b>34,90</b> |

Fuente: OCDE Bank Profitability.

- (1) Bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. En 1993, se han corregido los ajustes de Banesto.
- (2) Bancos, cooperativas de crédito, cajas de ahorros y otras entidades de crédito.
- (3) Bancos, bancos regionales, cajas de ahorros, cooperativas de crédito. En 1993 se incluyen las entidades bancarias de Alemania del Este.
- (4) Bancos y cajas de ahorros.
- (5) Bancos.
- (6) Bancos y cajas de ahorros. Las cifras de 1989 y 1993 no son perfectamente comparables, ya que en 1991 se produjo un cambio en los criterios de contabilización.
- (7) Bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, sociedades de crédito hipotecario e instituciones de los mercados de capitales. Como consecuencia de la inclusión de los tres últimos grupos, la serie no es homogénea a partir de 1990, si bien las variaciones no son muy significativas.
- (8) Incluye a todas las entidades de crédito constituidas bajo legislación belga.
- (9) Sin España.

5. PRODUCTIVIDAD: COMPARACIÓN INTERNACIONAL (1)

|                 | Activos/Oficina<br>Millones de ECU\$ |          | Activos/Empleado<br>Miles de ECU\$ |        | Empleados/Oficina |       | Gasto de personal/Empleado<br>Miles de ECU\$ |       |
|-----------------|--------------------------------------|----------|------------------------------------|--------|-------------------|-------|--|-------|
|                 | 1989                                 | 1993     | 1989                               | 1993   | 1989              | 1993  | 1989   | 1993  |
| España (2)      | 14,03                                | 18,73    | 1.951                              | 2.635  | 7,19              | 7,11  | 35,77  | 39,77 |
| Bélgica (8)     | 16,64                                | 23,63    | 5.081                              | 6.428  | 3,27              | 3,68  | 42,85  | 54,45 |
| Portugal (5)    | 33,05                                | 33,74    | 990                                | 1.777  | 33,37             | 18,99 | 13,60  | 22,34 |
| Grecia (6)      | 33,55                                | 38,16    | 961                                | 1.220  | 34,93             | 31,27 | 17,08  | 20,35 |
| Italia (5)      | 53,42                                | 48,79    | 2.538                              | 2.955  | 21,05             | 16,51 | 47,63  | 51,49 |
| Dinamarca (5)   | 43,97                                | 58,94    | 2.402                              | 2.759  | 18,31             | 21,37 | 30,22  | 38,39 |
| Alemania (4)    | 43,49                                | 62,69    | --                                 | --     | --                | --    | --   | --    |
| Reino Unido (6) | 49,25                                | 79,46    | 1.601                              | 2.451  | 30,76             | 32,41 | 28,14  | 36,33 |
| Holanda (7)     | 48,49                                | 89,17    | 3.307                              | 5.538  | 14,66             | 16,10 | 34,14  | 53,12 |
| Francia (3)     | 69,07                                | 96,37    | 3.943                              | 6.239  | 17,52             | 15,45 | 37,95  | 53,03 |
| Luxemburgo (6)  | 902,28                               | 1.299,58 | 17.511                             | 21.496 | 51,53             | 60,46 | 42,21  | 51,19 |
| Japón (6)       | 316,20                               | 374,95   | 11.186                             | 13.311 | 28,27             | 28,17 | 45,13  | 67,89 |

(1) No hay datos para BRUN, ni para Alemania excepto los activos por oficina.

(2) Bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito.

(3) Bancos y cooperativas de crédito, en 1989. En 1993 se incluyen además, cajas de ahorros y otras entidades de crédito, por lo que las cifras de ambos años no son homogéneas.

(4) Bancos, bancos regionales, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. En 1993 se incluyen las entidades bancarias de Alemania del Este.

(5) Bancos y cajas de ahorros.

(6) Bancos.

(7) Bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, sociedades de crédito hipotecario e instituciones de los mercados de capitales. Como consecuencia de la inclusión de los tres últimos grupos, la serie no es homogénea a partir de 1990, ni bien las variaciones no son muy significativas.

(8) Bancos y cajas de ahorros. Los datos de 1993 corresponden a los de 1992, ya que el cambio de la base de entidades no hay datos disponibles sobre el número de oficinas y de empleados.

6. CUOTAS DE MERCADO DE LA BANCA EXTRANJERA EN ESPAÑA

|     | <u>Porcentaje sobre el total (a)</u> | <u>Dic 1994</u> |
|-----|--------------------------------------|-----------------|
| 1)  | TOTAL BALANCE                        | 12,6            |
| 2)  | BALANCE EN MONEDA EXTRANJERA         | 15,8            |
| 3)  | CRÉDITO                              | 11,0            |
|     | - en pesetas                         | 10,4            |
|     | - en moneda extranjera               | 18,4            |
|     | - actividades productivas            | 14,1            |
|     | - personas físicas                   | 5,6             |
|     | - garantía real                      | 4,5             |
|     | - residentes                         | 10,6            |
|     | - no residentes                      | 11,3            |
|     | - sector público                     | 14,7            |
| 4)  | ACREDORES                            | 5,9             |
|     | - en pesetas                         | 5,8             |
|     | - en moneda extranjera               | 7,4             |
|     | - no residentes                      | 8,8             |
|     | - cuentas corrientes                 | 7,4             |
|     | - cuentas de ahorro                  | 1,7             |
|     | - cuentas a plazo                    | 5,0             |
|     | - cesiones temporales                | 11,2            |
| 5)  | TESORERÍA (b)                        | 22,5            |
| 6)  | OPERATIVA EN DIVISAS (c)             | 29,3            |
| 7)  | OPERATIVA CON DERIVADOS (d)          | 44,3            |
| 8)  | OPERATIVA CON RENTA FIJA (e)         | 15,3            |
| 9)  | OFICINAS                             | 5,7             |
| 10) | EMPLEADOS                            | 8,0             |

- a) Es el porcentaje sobre la suma total de bancos nacionales y extranjeros y cajas de ahorros  
b) Suma de operaciones activas y pasivas, no incluye la cartera de deuda, pero sí los "repos" con entidades de crédito y el Banco de España  
c) Compra de divisas  
d) Futuros, opciones, FRA's, swaps  
e) Suma de la cartera de deuda, más las cesiones temporales y las compraventas no vencidas

7. COMPARACION DE LA ACTIVIDAD DE LA BANCA EXTRANJERA Y LA NACIONAL

|   | Bancos<br>nacionales<br>(g) | Sucursales<br>extranjeras | Filiales<br>extranjeras |
|---|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| <b>1. RATIOS DEL BALANCE (a 31.12.94)</b>                     |                             |                           |                         |
| Crédito/Balance (a) (%)                                       | 40,4                        | 29,4                      | 47,2                    |
| Acreedores/Balance (b) (%)                                    | 46,7                        | 7,8                       | 48,9                    |
| Crédito al sector público (c) (%)                             | 9,6                         | 20,3                      | 8,3                     |
| Crédito para actividades productivas/Total<br>crédito (d) (%) | 66,0                        | 93,1                      | 68,0                    |
| Crédito a familias/Total crédito (d) (%)                      | 30,0                        | 5,9                       | 28,6                    |
| Activos/Oficina (en mm)                                       | 4,0                         | 63,8                      | 3,5                     |
| <b>2. RATIOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS (MEDIA 1990-1994)</b> |                             |                           |                         |
| Margen de intermediación                                      | 3,40                        | 1,20                      | 2,99                    |
| Margen ordinario  | 4,19                        | 1,51                      | 4,02                    |
| Gastos de explotación   | -2,51                       | -0,87                     | -3,11                   |
| Margen de explotación   | 1,68                        | 0,64                      | 0,91                    |
| Resultado contable antes de impuestos                         | 1,20                        | 0,44                      | 0,38                    |
| Rentabilidad sobre recursos propios (e)                       | 15,73                       | 10,24                     | 6,14                    |
| <b>3. EVOLUCION DE SU NEGOCIO (f) (media Dic 92-Dic 94)</b>   |                             |                           |                         |
| Balance   | 10,1                        | 24,2                      | 11,2                    |
| Crédito   | 4,6                         | 11,2                      | 11,3                    |
| Acreedores  | 5,6                         | 14,4                      | 7,5                     |

(a) Todo el crédito incluyendo los activos dudosos

(b) Acreedores residentes, no residentes y Administraciones Públicas

(c) Porcentaje sobre el crédito total

(d) El total es solamente crédito a residentes. El crédito a familias es sólo crédito para actividades no productivas.

(e) Resultado contable antes de impuestos dividido por la suma del capital, reservas y beneficios

(f) Tasa media de crecimiento del período

(g) Incluye bancos privados y banca pública



**8. SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL: NEGOCIO EN EL EXTRANJERO**  
**(Porcentajes sobre la actividad total)**

En %

|                                  | <u>1989</u> | <u>1990</u> | <u>1991</u> | <u>1992</u> | <u>1993</u> | <u>1994</u> |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Total balance                    | 2,9         | 3,5         | 3,2         | 4,1         | 5,2         | 5,5         |
| Créditos (a)                     | 1,8         | 1,9         | 2,1         | 2,2         | 2,6         | 2,3         |
| Acreedores (b)                   | 1,6         | 2,0         | 2,0         | 2,9         | 3,6         | 3,5         |
| Resultados                       | 0,5         | 0,1         | 0,4         | 0,9         | 1,9         | (c)         |
| Oficinas                         | 0,5         | 0,6         | 0,5         | 0,6         | 0,5         | 0,4         |
| <b>PROMEMORIA:</b>               |             |             |             |             |             |             |
| - Total balance bancos           | 4,0         | 4,9         | 4,6         | 6,0         | 7,1         | 7,8         |
| - Total balance cajas de ahorros | 0,4         | 0,4         | 0,4         | 0,4         | 0,6         | 0,7         |
| - Total balance bancos grandes   | 6,4         | 7,8         | 7,3         | 10,1        | 11,8        | 12,8        |

Fuentes: Banco de España.

Notas:

- (a) La cifra es el crédito total, que incluye residentes y no residentes, así como créditos dudosos.
- (b) Son los acreedores totales, con residentes y no residentes, no incluye empréstitos.
- (c) En 1994 el negocio en el extranjero tuvo pérdidas.

9. NEGOCIO EN EL EXTRANJERO DE LAS ENTIDADES BANCARIAS ESPAÑOLAS

Diciembre 1994

|   | <u>BANCOS</u>        |       | <u>CAJAS DE AHORROS</u> |        |
|---|----------------------|-------|-------------------------|--------|
| a) <u>Distribución por países (% sobre balance total)</u>           | Países UE            | 69,3% | Países UE               | 61,9%  |
|   | . Reino Unido        | 31,4% | . Reino Unido           | 24,3%  |
|   | . Francia            | 14,4% | . Francia               | 37,6%  |
|   | . Italia             | 12,9% |                         |        |
|   | Resto                | 30,7% | Resto                   | 38,1%  |
|   | . EEUU               | 13,9% | . Andorra               | 38,1%  |
|   | . Japón              | 4,3%  |                         |        |
|   | . Paraísos Fiscales  | 9,6%  |                         |        |
| b) <u>Distribución por grupos bancarios (% sobre balance total)</u> | Cinco grandes        | 86,7% | Grandes cajas           | 100,0% |
|   | Banca pública        | 9,6%  |                         |        |
|   | Resto                | 3,7%  |                         |        |
| c) <u>Estructura del negocio</u>                                    | Créditos (a)         | 13,7% | Créditos (a)            | 6,2%   |
|   | Acreedores (a)       | 23,6% | Acreedores (a)          | 63,8%  |
|   | Tesorería activa (a) | 52,1% | Tesorería activa (a)    | 84,2%  |
|   | Tesorería pasiva (a) | 57,1% | Tesorería pasiva (a)    | 17,1%  |
|   | Activos/Oficina(b)   | 63,7  | Activos/Oficina(b)      | 30,4   |
|   | Oficinas (c)         | 124   | Oficinas (c)            | 10     |

Fuente: Banco de España

(a) En porcentaje sobre el balance total

(b) En miles de millones

(c) Unidades

10. DISTRIBUCION DE LAS OFICINAS DE ENTIDADES DE CRÉDITO ESPAÑOLAS  
EXTRANJERAS FILIALES DE ENTIDADES DE CREDITO ESPAÑOLAS

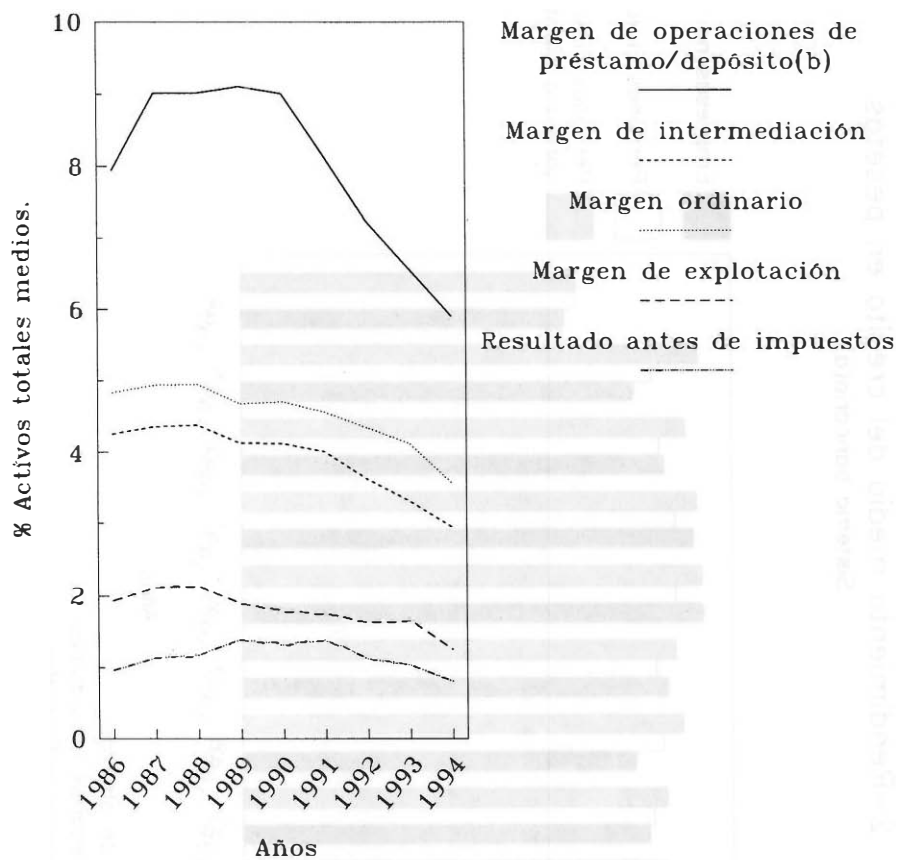
Diciembre 1994

|                        | <u>BANCOS</u>   |       | <u>CAJAS DE AHORROS</u> |        |
|------------------------|-----------------|-------|-------------------------|--------|
| a) <u>Distribución</u> | Grandes bancos  | 94,9% | Grandes cajas           | 100,0% |
| <u>por grupos de</u>   | Banca pública   | 3,5%  |                         |        |
| <u>entidades (a)</u>   | Resto           | 1,7%  |                         |        |
| b) <u>Distribución</u> | Países de la UE | 45,6% | Países de la UE         | 72,4%  |
| <u>por países</u>      | . Portugal      | 34,4% | . Francia               | 69,7%  |
| <u>(a)</u>             | Iberoamérica    | 21,2% |                         |        |
|                        | . Chile         | 14,2% |                         |        |
|                        | Resto países    | 33,2% |                         |        |
|                        | . Marruecos     | 18,4% | Resto países            | 27,6%  |
|                        | . EEUU          | 9,9%  | . Andorra               | 26,3%  |
| c) <u>Número total</u> |                 | 1147  |                         | 76     |
| <u>de oficinas</u>     |                 |       |                         |        |
| <u>(b)</u>             |                 |       |                         |        |

Fuente: Banco de España

(a) En porcentaje sobre el número total de oficinas  
 (b) Unidades

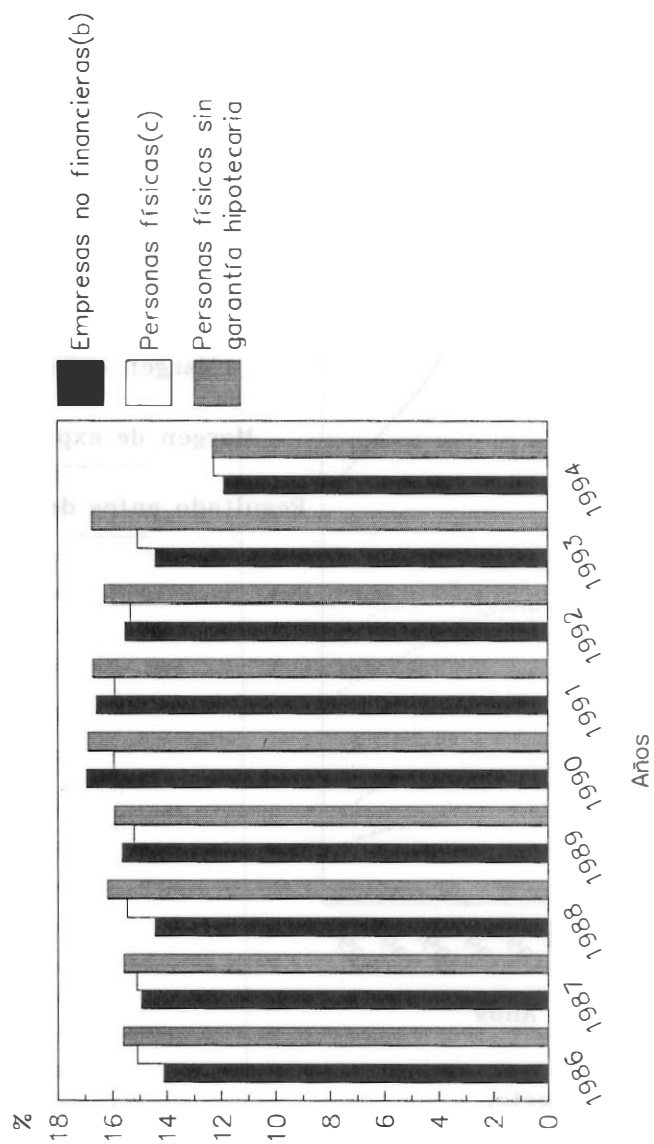
# 1-Evolucion de los márgenes operativos Entidades de depósito(a)



(a)Excluyendo Banesto.

(b)Operaciones en pesetas,incluye dudosos.

2-Rendimiento medio del crédito en pesetas  
Sistema bancario(a)



- (a) Bancos y cajas de ahorros
- (b) No incluye empresarios individuales
- (c) Incluidos empresarios individuales

## BIBLIOGRAFÍA

**Cuervo-Arango Martínez, Carlos (1991).** Alternativas estratégicas de la banca española en el mercado financiero europeo. Papeles de Economía Española. Suplemento sobre el sistema financiero, nº 33. 1991, pp. 124-133.

**Chuliá, Carlos (1994).** Los sistemas financieros nacionales y el espacio financiero europeo. Banco de España. Documento de trabajo nº 9413.

**Chuliá, Carlos (1993).** Armonización legislativa del sistema crediticio europeo: la segunda directiva de coordinación bancaria. Banco de España. Documento interno EC/1993/47.

**Dixon, Rob (1993).** Banking in Europe: the single market. Routledge, London.

**Eijffinger Sylvester (ed) Gerards John (coed) (1993).** European monetary integration and the financial sector. Eijffinger and Gerards.

**European Financial Management and Marketing Association/KMPG Peat Marwick Consultants (coathr).** Consequences of the ECU/EMU: a survey of the european banking industry. KPMG Peat Marwick Consultants, Paris (1993).

**Gutiérrez Junquera, Fernando (1993).** El sistema financiero y la integración europea. Perspectivas del sistema financiero, nº 43, 1993, pp. 123-129.

**Leal Maldonado, José Luis (1993).** Las consecuencias de la Unión Económica y Monetaria para la banca y los mercados financieros. Asociación Española de Banca Privada. Documento de trabajo.

**Maroto Acín, Juan Antonio (1994).** Estrategias competitivas de las entidades financieras ante el mercado único y la Unión Monetaria. Perspectivas del sistema financiero, nº 45, 1994, pp. 95-106.

**Montero Pérez, Angel (1994).** Estrategias competitivas de la banca ante el mercado único. Perspectivas del sistema financiero, nº 45, pp. 87-93.

**Price Waterhouse (1988).** Research on the "cost of non-europe": basic findings/The cost of non-europe in financial services. CE Comunidades Europeas, Luxemburgo.

**Uriarte Santamaria, Pedro Luis (1992).** La banca española ante el espacio financiero europeo. Boletín de estudios económicos, V. 47, nº 145, abril 1992, pp. 7-37.



## DOCUMENTOS DE TRABAJO (1)

- 9406 **Juan José Dolado, José Manuel González-Páramo y José M.ª Roldán:** Convergencia económica entre las provincias españolas: evidencia empírica (1955-1989).
- 9407 **Ángel Estrada e Ignacio Hernando:** La inversión en España: un análisis desde el lado de la oferta.
- 9408 **Ángel Estrada García, M.ª Teresa Sastre de Miguel y Juan Luis Vega Croissier:** El mecanismo de transmisión de los tipos de interés: el caso español.
- 9409 **Pilar García Perea y Ramón Gómez:** Elaboración de series históricas de empleo a partir de la Encuesta de Población Activa (1964-1992).
- 9410 **F. J. Sáez Pérez de la Torre, J. M.ª Sánchez Sáez y M.ª T. Sastre de Miguel:** Los mercados de operaciones bancarias en España: especialización productiva y competencia.
- 9411 **Olympia Bover and Ángel Estrada:** Durable consumption and house purchases: Evidence from Spanish panel data.
- 9412 **José Viñals:** La construcción de la Unión Monetaria Europea: ¿resulta beneficiosa, en dónde estamos y hacia dónde vamos? (Publicada una edición en inglés con el mismo número.)
- 9413 **Carlos Chuliá:** Los sistemas financieros nacionales y el espacio financiero europeo.
- 9414 **José Luis Escrivá y Andrew G. Haldane:** El mecanismo de transmisión de los tipos de interés en España: estimación basada en desagregaciones sectoriales. (Publicada una edición en inglés con el mismo número.)
- 9415 **M.ª de los Llanos Matea y Ana Valentina Regil:** Métodos para la extracción de señales y para la trimestralización. Una aplicación: Trimestralización del deflactor del consumo privado nacional.
- 9416 **José Antonio Cuenca:** Variables para el estudio del sector monetario. Agregados monetarios y crediticios, y tipos de interés sintéticos.
- 9417 **Ángel Estrada y David López-Salido:** La relación entre el consumo y la renta en España: un modelo empírico con datos agregados.
- 9418 **José M. González Mínguez:** Una aplicación de los indicadores de discrecionalidad de la política fiscal a los países de la UE.
- 9419 **Juan Ayuso, María Pérez Jurado y Fernando Restoy:** ¿Se ha incrementado el riesgo cambiario en el SME tras la ampliación de bandas? (Publicada una edición en inglés con el mismo número.)
- 9420 **Simon Milner and David Metcalf:** Spanish pay setting institutions and performance outcomes.
- 9421 **Javier Santillán:** El SME, los mercados de divisas y la transición hacia la Unión Monetaria.
- 9422 **Juan Luis Vega:** ¿Es estable la función de demanda a largo plazo de ALP? (Publicada una edición en inglés con el mismo número.)
- 9423 **Gabriel Quirós:** El mercado italiano de deuda pública.
- 9424 **Isabel Argimón, José Manuel González-Páramo y José María Roldán:** Inversión privada, gasto público y efecto expulsión: evidencia para el caso español.
- 9425 **Charles Goodhart and José Viñals:** Strategy and tactics of monetary policy: Examples from Europe and the Antipodes.
- 9426 **Carmen Melcón:** Estrategias de política monetaria basadas en el seguimiento directo de objetivos de inflación. Las experiencias de Nueva Zelanda, Canadá, Reino Unido y Suecia.
- 9427 **Olympia Bover and Manuel Arellano:** Female labour force participation in the 1980s: the case of Spain.
- 9428 **Juan María Peñalosa:** The Spanish catching-up process: General determinants and contribution of the manufacturing industry.
- 9429 **Susana Núñez:** Perspectivas de los sistemas de pagos: una reflexión crítica.
- 9430 **José Viñals:** ¿Es posible la convergencia en España?: En busca del tiempo perdido.



- 9501 **Jorge Blázquez y Miguel Sebastián:** Capital público y restricción presupuestaria gubernamental.
- 9502 **Ana Buisán:** Principales determinantes de los ingresos por turismo.
- 9503 **Ana Buisán y Esther Gordo:** La protección nominal como factor determinante de las importaciones de bienes.
- 9504 **Ricardo Mestre:** A macroeconomic evaluation of the Spanish monetary policy transmission mechanism.
- 9505 **Fernando Restoy and Ana Revenga:** Optimal exchange rate flexibility in an economy with intersectoral rigidities and nontraded goods.
- 9506 **Ángel Estrada y Javier Vallés:** Inversión y costes financieros: evidencia en España con datos de panel. (Publicada una edición en inglés con el mismo número.)
- 9507 **Francisco Alonso:** La modelización de la volatilidad del mercado bursátil español.
- 9508 **Francisco Alonso y Fernando Restoy:** La remuneración de la volatilidad en el mercado español de renta variable.
- 9509 **Fernando C. Ballabriga, Miguel Sebastián y Javier Vallés:** España en Europa: asimetrías reales y nominales.
- 9510 **Juan Carlos Casado, Juan Alberto Campoy y Carlos Chuliá:** La regulación financiera española desde la adhesión a la Unión Europea.
- 9511 **Juan Luis Díaz del Hoyo y A. Javier Prado Domínguez:** Los FRAs como guías de las expectativas del mercado sobre tipos de interés.
- 9512 **José M.ª Sánchez Sáez y Teresa Sastre de Miguel:** ¿Es el tamaño un factor explicativo de las diferencias entre entidades bancarias?
- 9513 **Juan Ayuso y Soledad Núñez:** ¿Desestabilizan los activos derivados el mercado al contado?: La experiencia española en el mercado de deuda pública.
- 9514 **M.ª Cruz Manzano Frías y M.ª Teresa Sastre de Miguel:** Factores relevantes en la determinación del margen de explotación de bancos y cajas de ahorros.
- 9515 **Fernando Restoy and Philippe Weil:** Approximate equilibrium asset prices.
- 9516 **Gabriel Quirós:** El mercado francés de deuda pública.
- 9517 **Ana L. Revenga and Samuel Bentolila:** What affects the employment rate intensity of growth?
- 9518 **Ignacio Iglesias Araúzo y Jaime Esteban Velasco:** Repos y operaciones simultáneas: estudio de la normativa.
- 9519 **Ignacio Fuentes:** Las instituciones bancarias españolas y el mercado único.

---

(1) Los Documentos de Trabajo anteriores figuran en el catálogo de publicaciones del Banco de España.

|   |
|---|
| <p><b>Información:</b> Banco de España<br/>Sección de Publicaciones, Negociado de Distribución y Gestión<br/>Teléfono: 338 51 80<br/>Alcalá, 50. 28014 Madrid</p> |
|---|